



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-02639

Floridablanca, lunes, 05 de abril de 2021

Hora de inicio: 04:15 P.M.

Hora Final: 04.45 P.M.

Sala: <https://call.lifefizecloud.com/8612691>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		
DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		
INDICIADO	WOLFAN DUVN PANCHE CASTELLANOS		
Documento	C.C. 1.098.722.185		
Dirección	CRA 34 N° 113-18 PISO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE REALIZO LA PRESENTE DILIGENCIA DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA POR LA COVID 19, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA POR LOS DELITOS DE FUGA DE PRESOS Y DAÑO EN BIEN AJENO PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR WOLFAN DUVN PANCHE CASTELLANOS, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.722.185 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE PRISIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ SU TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS OTORGANDO UN TERMNIO DE 30 MINUTOS. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, A LA FISCALIA QUINTA DE JUICIOS DE BUCARAMANGA Y AL JUEZ COORDINADOR DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, PARA QUE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE REVOCARLE DICHO BENEFICIO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-02660

Floridablanca, lunes, 05 de abril de 2021
Hora de inicio: 12.24 M. Hora Final: 02.05 P.M. Sala: Virtual <https://call.lifesizecloud.com/8612707>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

SGC PENAL ACUSATORIO

Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1	16/04/2021 PH: 2:26:26
Teléfono	6522222 EXT. 2101	

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	SERAFIN MURILLO CALDERON			CENTRO SERV-JUD
Documento	C.C. 91.151.034			
Dirección	FINCA EL PRESEBRE VEREDA BAJO DE HELECHALES	Barrio	--	
Teléfono	--	Ciudad	FLORIDABLANCA	
Aceptó cargos	SI	--	NO	X

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 11:17 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO ESTABA ADELANTADO OTRAS DILIGENCIAS, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR SERAFIN MURILLO CALDERON Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA DEL SEÑOR SERAFIN MURILLO CALDERON, IDENTIFICADO CON C.C. 91.151.034, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR SERAFIN MURILLO CALDERON, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. DEJANDO CONSTANCIA QUE EL DEFENSOR INFORMO QUE SU PROHIJADO NO TENIA INTERES EN ACEPTARLOS, IGUALMENTE EL DESPACHO INFORMO Y LE PUSO DE PRESENTE LA PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO ESTABLECIDO EN EL ART 97 DEL C.P.

- EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE **EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN (ART. 307 LITERAL A NUM. 1)** EN CONTRA SERAFIN MURILLO CALDERON, IDENTIFICADO CON C.C. 91.151.034, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA 229 INC 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA VICTIMA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 310 NUM 1 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. SE COMUNICA LA DECISIÓN Y SE NOTIFICA EN ESTRADOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-00200

Floridablanca, 05 de abril de 2021

HORA INICIO: 10.16 AM

FINAL: 10.55 AM

SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/8608601>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORA INES LINARES VALDERRAMA - FISCAL OCTAVA SECCIONAL FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

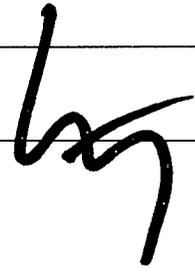
DELITO	ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMATICO ART. 269 D C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE SE DEN LOS DATOS BIOGRAFICOS DE LAS IPS: IP 161.10.84.105 Y 190.66.183.173, PERTENECIENTE A LA EMPRESA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, LAS IPS 181.61.171.81 Y 190.147.240.41 DE LA EMPRESA TELEMEX COLOMBIA S.A. Y LA IP 190.130.85.162 DE LA EMPRESA COMCEL S.A. AUNADO A LO ANTERIOR SE LE DE COPIA DE LA INFORMACION RELACIONADA CON EL PROCESO QUE SE LLEVA DENTRO DE DATACREDITO QUE SE SIGUE POR LA RECLAMACION ELEVADA POR LA EMPRESA VILLA DE SAN CARLOS S.A. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA OCTAVA SECCIONAL DE FLORIDABLANCA PARA QUE IMPARTA LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE SE DEN LOS DATOS BIOGRAFICOS DE LAS IPS : 161.10.84.105 Y 190.66.183.173, PERTENECIENTE A LA EMPRESA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, LAS IPS 181.61.171.81 Y 190.147.240.41 DE LA EMPRESA TELEMEX COLOMBIA S.A. Y LA IP 190.130.85.162 DE LA EMPRESA COMCEL S.A. AUNADO A LO ANTERIOR SE LE DE COPIA DE LA INFORMACION RELACIONADA CON EL PROCESO QUE SE LLEVA DENTRO DE DATACREDITO QUE SE SIGUE POR LA RECLAMACION ELEVADA POR LA EMPRESA VILLA DE SAN CARLOS S.A, LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE **TREINTA DIAS** TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULOS, 220, 221 Y 244 PARAGRAFO PRIMERO DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AÚDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-140-2017-00187

Floridablanca, 05 Abril de 2021

HORA INICIO: 09: 12 AM

FINAL: 09:45 AM

SALA: <https://call.lifesizecloud.com/8608592>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR JAIRO REYES FISCAL CUARTA LOCAL JUICIOS F/BLANCA		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49		
Teléfono	-		

A VICTIMA	ANGELA MARIA JIMENEZ SANCHEZ		
Documento	C.C. 28.220.904		
Dirección	CONSULTORIO JURIDICO UPB TEL 3185275014		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 csj
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIF EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

PROCESADO	LEONEL ALARCON CACUA NO COMPARECE		
Documento	C.C. 91.533.547		
Dirección	VEREDA LA BATECA FINCA LA FORTUNA EL PLAYON SANTANDER TEL 3177211254		

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	--	--

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y NO FUE POSIBLE ESTABLECER COMUNICACION CON LA APODERADA DE LA VICTIMA, MANIFESTANDO QUE TENIA PROBLMAS CON EL AUDIO, EN ATENCION A LA SITUACION PRESENTADA Y QUE HAN TRASCURRIDO MAS DE 40 MINUTOS, EL DESPACHO REPROGRAMA LA DILIGENCIA PARA EL 23 DE ABRIL DE 2021 A LAS 9 AM INFORMANDO DE ELLO TANTO AL FISCAL DEL CASO COMO A LA DEFENSA, QUIENES NO SE OPUSIERON A LA NUEVA FECHA, SE DEBERA CITAR A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES DE LA NUEVA FECHA Y HORA .

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-02662

Floridablanca, 5 de Abril 2021

Hora de inicio: 03.02 P.M. Hora Final: 03.58 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8612671>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		
DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miaboqadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		
INDICIADO	HOLLMAN VERGEL NONTOA		
Documento	C.C. 91.525.702 33 AÑOS DE EDAD		
Dirección	BLOQUE 10-05 APTO 502	Barrio	BUCARICA
Teléfono	--	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --
DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS ART. 365 DEL C.P.		

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:50 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS CON DETENIDO TAMBIEN LA UBICACIÓN Y CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR HOLLMAN VERGEL NONTOA. ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR HOLLMAN VERGEL NONTOA IDENTIFICADO CON C.C. 91.525.702 POR LOS DELITOS DE TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Y FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART-301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE HOLLMAN VERGEL NONTOA IDENTIFICADO CON C.C. 91.525.702 COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE FABRICACION TRÁFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTAR ART. 365 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

-EL DESPACHO, RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DE HOLLMAN VERGEL NONTOA IDENTIFICADO CON C.C. 91.525.702 TODA VEZ QUE LA FISCALIA NO HIZO MAS PETICIONES.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-02668

Floridablanca, 6 de abril de 2021

Hora de inicio: 11:43 A.M. Hora Final: 01: 50 PM. SALA: <https://call.lifeseizecloud.com/8636362>
JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

SGC PENAL ACUSATORIO

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 73.119.584 T.P. 179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326

INDICIADO	DIEGO FERNANDO CAMACHO LEON		
Documento	C.C. N° 1.098.726.340		
Dirección	CALLE 59 A N° 17-10	Ciudad	F/BLANCA
Teléfono	3178698720		
Aceptó cargos	SI	--	NO X

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC 2 C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:52 AM Y SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DE COVID 19 Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO **DIEGO FERNANDO CAMACHO LEON** CON C.C. N° 1.098.726.340 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR **QUIEN NO SE OPUSO**. EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA POR LOS DELITOS DE FUGA DE PRESOS Y HURTO CALIFICADO EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE **DIEGO FERNANDO CAMACHO LEON** CON C.C. N° 1.098.726.340 A TITULO DE DOLO COMO AUTOR DEL DELITO HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 INC 2, 240 INC 2 Y 241 NUM. 11 DEL C.P. EL SEÑOR JUEZ DEJA CONSTANCIA Y SE APARTO DE LA IMPUTACION EN RELACION AL AGRAVANTE DEL DELITO DE HURTO, SIN EMBARGO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE **EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO**, EN CONTRA **DIEGO FERNANDO CAMACHO LEON** CON C.C. N° 1.098.726.340 POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239. 240 INC. 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1, 3, 4 Y 5 Y 312 NUM. 3 DEL C.P.P. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. LA CUAL TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES. EL IMPUTADO SE ENCUENTRA CUMPLIENDO PRISION DOMICILIARIA A ORDENES DEL JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA EN EL **CUJ 159-2016-06684**, LO ANTERIOR PARA QUE UNA VEZ CESEN LOS MOTIVOS DE ESTE PROCESO SEA PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIDADES DENTRO DEL RADICADO DONDE SE ENCONTRABA CUMPLIENDO LA PRISION DOMICILIARIA ES DECIR EL **CUJ 159-2016-06684**. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, **NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2016-06520

Floridablanca, 6 de Abril de 2021

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar **SOLICITUD DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD**, dentro del caso de la referencia, en contra de GONZALO MAYORGA, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no pudo llevarse a cabo en atención a que se recibió escrito por parte de la fiscalía solicitando aplazamiento. Se informó de ello al defensor, al indiciado, a la víctima y a su apoderada, quienes comparecieron de manera puntual. El Despacho reprograma la diligencia para el **28 de abril de 2021 a las 9:00**, quedando notificados los presentes. Se firma hoy 6 de abril de 2021 a las 9:00 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

ESCRIBIENTE

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-051-2020-02639

Floridablanca, 06 de abril de 2021

HORA INICIO: 10.10 AM

FINAL: 10.45 AM

SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/8608622>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORA INES LINARES VALDERRAMA - FISCAL OCTAVA SECCIONAL FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

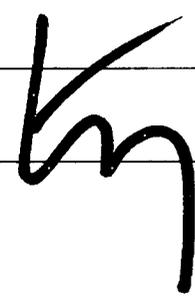
DELITO	VIOLACION DE DATOS PERSONALES ART. 269 F C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE SE DEN LOS DATOS BIOGRAFICOS DEL TITULAR DE LA CUENTA DE LA IP 186.183.223.213 DE LA EMPRESA TELEBUCARAMANGA. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA OCTAVA SECCIONAL DE FLORIDABLANCA PARA QUE IMPARTA LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE SE DEN LOS DATOS BIOGRAFICOS DEL TITULAR DE LA CUENTA DE LA IP 186.183.223.213 DE LA EMPRESA TELEBUCARAMANGA, DATOS QUE SE DEBEN OTORGAR EN RELACION AL DIA 5 DE ABRIL DE 2020, LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE **TREINTA DIAS** TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULOS, 220, 221 Y 244 PARAGRAFO PRIMERO DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-02684

Hora de inicio: 01.57 P.M. Hora Final: 02.45 P.M. Sala: Virtual <https://call.lifesizecloud.com/8656390>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

IMPUTADO	DIEGO FABIAN VILLAMIL VILLAMIL		
Documento	C.C. 1.005.335.235	23 AÑOS DE EDAD	TEL. 315-7780516
Dirección	CALLE 200 N° 14-50 TORRE 2 APTO 1502 CONJUNTO RESIENCIAL ALTOS DE ARANJUEZ	Municipio	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> X-

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC. 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:52 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **DIEGO FABIAN VILLAMIL VILLAMIL** IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.335.235 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P. SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR **DIEGO FABIAN VILLAMIL VILLAMIL**, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. INDICANDO EL DEFENSOR QUE SU PROHIJADO NO ACEPTO CARGOS, SE LE PUSO DE PRESENTE LA PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO DEL ART. 97 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO, EN CONTRA DE **DIEGO FABIAN VILLAMIL VILLAMIL** IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.335.235 SOLO POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO** PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239 Y 240 INC 2 DEL C.P., POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 5 DEL C.P. PARA, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-02688

Hora de inicio: 03.00 P.M. Hora Final: 04.10 P.M. Sala: Virtual <https://call.lifesizecloud.com/8636411>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. WILLIAM ELUBIN VALERO - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.271.345	T.P.	93914 CSJ
Dirección	CRA 14 N° 35-26 OF. 407 BUCARAMANGA TEL. 315-2544102 abog.williamvalero@gmail.com		

IMPUTADO	SERGIO ENRIQUE DUARTE DUARTE		
Documento	C.C. 91.495.965 44 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 48 N 2°	Municipio	BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC. 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	CENTRO SERV-JUD APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

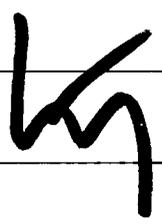
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:50 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR CONTRACTUAL Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO WILLIAM WLUBIN VALERO MARTINEZ COMO DEFENSOR CONTRACTUAL, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE SERGIO ENRIQUE DUARTE DUARTE IDENTIFICADO CON C.C. 91.495.965 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P. SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR DE SERGIO ENRIQUE DUARTE DUARTE, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. INDICANDO EL DEFENSOR QUE SU PROHIJADO NO ACEPTO CARGOS, SE LE PUSO DE PRESENTE LA PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO DEL ART. 97 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE SERGIO ENRIQUE DUARTE DUARTE IDENTIFICADO CON C.C. 91.495.965 SOLO POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239 Y 240 INC 2 DEL C.P., POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1 Y 5 DEL C.P. PARA, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-00563

Floridablanca, miércoles, 07 de abril de 2021

Hora de inicio: 11:07 A.M. Hora Final: 11.40 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8659793>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	YULI STEFANY SANABRIA AGUILAR			
Documento	C.C. 1.098.709.990	T.P. 258885 CSJ	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CALLE 35 N° 17-56 OF. 804 DAVIVIENDA	Barrio	CENTRO DE B/MANGA	
Teléfono	3165211088			

VEHÍCULO	CAMIONETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	RENAULT
PLACA	HWL623
MODELO	2015
COLOR	ROJO FUEGO
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	CLARA IMELDA HERNÁNDEZ
DOCUMENTO	C.C. 37.813.202

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO HWL623	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CITIO ALA VICTIM VIA CORREO ELECTRONICO Y NO SE HIZO PRESENTE, POR OTRA PARTE SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LA DOCTORA SANABRIA AGUILAR PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS HWL623, POR PARTE DEL APODERADO, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA HWL623 MODELO 2015, DE PROPIEDAD DE CLARA IMELDA HERNÁNDEZ CON C.C. 37.813.202, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA SEGUNDA QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS POR INDEMNIZACION EL DIEZ (10) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL VEINTIUNO (21) DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) POR ESTE DESPACHO JUDICIAL. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-02652

Floridablanca, 7 de Abril de 2021

HORA INICIO: 09: 50 AM FINAL: 10:20 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/8608628>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

9:39
- 50/10am
12:40.
12:54.

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS FISCAL 5 LOCAL JUICIOS F/BLANCA		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49		
Teléfono	-		

VICTIMA	ELCIDA ROBAYO - NO COMPARECIO		
Documento	C.C.		
Dirección	DIAGONAL 17 N° 54-15 BARRIO LAS VILLAS F/BLANCA		

A VICTIMA	LEDYS CAROLINA DUQUE		
Documento	C.C.		
Dirección	CONSULTORIO JURIDICO UPB		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

PROCESADO	JOSE MANUEL RODRIGUEZ ROBAYO (NO COMPARECIO)		
Documento	C.C. 78.696.583		
Dirección	FINCA EL DIAMANTE VEREDA SAN JOSE DE AREVALO RIONEGRO 3173895014		

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)		
---------------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	--	--

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM, LA CUAL NO SE PUEDE REALIZAR ATENDIENDO A QUE LA APODERADA DE LA VICTIMA LA ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURIDICO LEDYS CAROLINA DUQUE MENDIANTE MENSAJE DE VOZ INDICO QUE NO TENIA EL CERTIFICADO DE MIEMBRO ACTIVO DEL CONSULTORIO, AUNADO A ELLO INDICO QUE TENIA PROBLEMAS DE CONEXIÓN Y QUE SE ENCONTRABA EN PROCESO DE SUSTITUCION DE DICHO PROCESO POR CUANTO NO ERA PARTE DE CONSULTORIO, RAZON POR LA CUAL EL SEÑOR JUEZ ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL **29 DE ABRIL A LAS 9 AM**, REQUIRIENDO CON URGENCIA AL CONSULTORIO DE DICHA UNIVERSIDAD UPB PARA QUE NOMBRE UN NUEVO ESTUDIANTE COMO REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS Y ALLEGUE LAS ACREDITACIONES Y LLEVAR ACABO LA DILIGENCIA, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A QUIENES ESTUVIERON PRESENTES EN LA SALA VIRTUAL DE MANERA PUNTAL ESTO SON LA FISCAL DEL CASO MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO Y EL ABOGADO DE LA DEFENSA LUIS ALFREDO NAVARRO, DEBIENDOSE POR SECRETARIA CITAR NUEVAMENTE A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES.

FIRMAS

HENRY DAVI BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-02697

Floridablanca, 7 de abril de 2021

Hora de inicio: 11:57 A.M. Hora Final: 12:35 M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/8636362>
JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		SGC PENAL ACUSATORIO
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	OMAR MANRIQUE LOZANO		
Documento	C.C. N° 91.153.983		CENTRO SERV-JUD
Dirección	CRA 6 N° 10ª-11 BARRIO SANTANA	Ciudad	F/BLANCA
Teléfono	3108782899		
Acceptó cargos	SI	--	NO X

DELITO	USO DE DOCUMENTO FALSO Y FALSEDAD PERSONAL ART. 291 Y 296 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:38 AM Y SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19 Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO **OMAR MANRIQUE LOZANO** VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR **QUIEN NO SE OPUSO**. EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA POR LOS DELITOS DE FUGA DE PRESOS Y HURTO CALIFICADO EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 301 DEL C.P.P.**, PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

LA FISCALÍA NO TIENE MAS PETICIONES RAZON POR LA CUAL EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD DEL SEÑOR **OMAR MANRIQUE LOZANO**.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68679-60-00-151-2021-50124

Floridablanca, 7 de abril de 2021

HORA INICIO: 9:07 AM FINAL: 9:40 AM SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/8656115>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA
TELEFONO	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

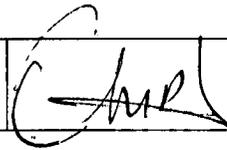
DELITO	MALTRATO MEDIANTE RESTRICCIÓN LA LIBERTAD FISICA
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ EJERCER CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LOS MEDIOS FILMICOS - VIDEOS INTERNOS DE LA ADMINISTRACION DEL CONJUNTO EL BOSQUE SECTOR A AGRUPACION 1 UBICADA EN LA CRA 25 N1 25-32 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LOS DEL CONDOMINIO VILLAS DE MEDITERRANEO PASEO BALMORAL CASA 17 BARRIO CAÑAVERAL DE ESTE MUNICIPIO PARA LOS DIAS 1 AL 15 DE ENERO DE 2021, ASI COMO LOS LIBROS DE INGRESOS Y EGRESOS Y SE LEGALICE TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS DE LA INFORMACION OBTENIDA. LOS INFORMES FUERON RECIBIDOS EL DIA 6 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 11:36 AM, EN RAZÓN A LA AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS A BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS EMANADA POR ESTE DESPACHO EL 24 DE MARZO DE 2021, PROCEDIO EL DESPACHO A DECRETAR ILEGAL EL PROCEDIMIENTO REALIZADO EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL EL BOSQUE, PUESTO QUE SE AMPLIARON LOS TÉRMINOS DE MANERA INJUSTIFICADA RESPECTO A LA AUTORIZADO POR EL DESPACHO, POR OTRA PARTE **SE LEGALIZÓ** TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS EL DIA DE AYER 6 DE ABRIL DE 2021 DEL CONJUNTO VILLAS DE MEDITERRANEO PASEO BALMORAL CASA 17 BARRIO CAÑAVERAL, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTICULO 235 y 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-02652

Floridablanca, 7 de Abril de 2021

HORA INICIO: 09: 50 AM FINAL: 10:20 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/8608628>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS FISCAL 5 LOCAL JUICIOS F/BLANCA		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49		
Teléfono	-		

VICTIMA	ELCIDA ROBAYO – NO COMPARECIO		
Documento	C.C.		
Dirección	DIAGONAL 17 N° 54-15 BARRIO LAS VILLAS F/BLANCA		

A VICTIMA	LEDYS CAROLINA DUQUE		
Documento	C.C.		
Dirección	CONSULTORIO JURIDICO UPB		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

PROCESADO	JOSE MANUEL RODRIGUEZ ROBAYO (NO COMPARECIO)		
Documento	C.C. 78.696.583		
Dirección	FINCA EL DIAMANTE VEREDA SAN JOSE DE AREVALO RIONEGRO 3173895014		

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)		
---------------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	--	--

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM, LA CUAL NO SE PUEDE REALIZAR ATENDIENDO A QUE LA APODERADA DE LA VICTIMA LA ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURIDICO LEDYS CAROLINA DUQUE MENDIANTE MENSAJE DE VOZ INDICO QUE NO TENIA EL CERTIFICADO DE MIEMBRO ACTIVO DEL CONSULTORIO, AUNADO A ELLO INDICO QUE TENIA PROBLEMAS DE CONEXIÓN Y QUE SE ENCONTRABA EN PROCESO DE SUSTITUCION DE DICHO PROCESO POR CUANTO NO ERA PARTE DE CONSULTORIO, RAZON POR LA CUAL EL SEÑOR JUEZ ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL **29 DE ABRIL A LAS 9 AM** , REQUIRIENDO CON URGENCIA AL CONSULTORIO DE DICHA UNIVERSIDAD UPB PARA QUE NOMBRE UN NUEVO ESTUDIANTE COMO REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS Y ALLEGUE LAS ACREDITACIONES Y LLEVAR ACABO LA DILIGENCIA, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A QUIENES ESTUVIERON PRESENTES EN LA SALA VIRTUAL DE MANERA PUNTAL ESTO SON LA FISCAL DEL CASO MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO Y EL ABOGADO DE LA DEFENSA LUIS ALFREDO NAVARRO, DEBIENDOSE POR SECRETARIA CITAR NUEVAMENTE A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES.

FIRMAS

HENRY DAVI BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68307-60-00-142-2021-00083

Floridablanca, 8 de Abril de 2021

Hora de inicio: 11.59 AM. Hora Final: 12.17 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8684303> **ACUSATORIO**

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. BLANCA MENDIVELSO TOLOZA FISCAL 1 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

IMPUTADO	WILSON PINTO MANTILLA		
Documento	C.C. 91.266.757		
Dirección	HABITANTE DE VIVIENDA NO FORMAL	Barrio	F/BLANCA CENTRO SERV-JUD
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	RECEPTACION ART. 447 DEL C.P.
---------------	--------------------------------------

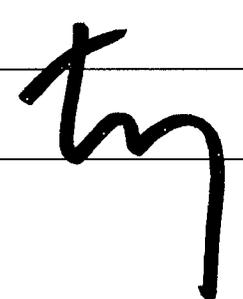
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON CNCO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 10:32 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHÓ SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIA PROGRAMADA, ADEMÁS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIÉN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **WILSON PINTO MANTILLA**, IDENTIFICADOS CON C.C. 91.266.757, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

EN ATENCIÓN A QUE NO EXISTEN MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA SE ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR WILSON PINTO MANTILLA, IDENTIFICADOS CON C.C. 91.266.757

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2019-01266

Floridablanca, 8 de Abril de 2021

HORA INICIO: 09: 44 AM FINAL: 10:14 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/8608649>

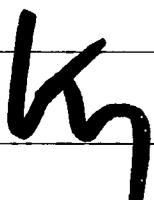
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA DR. GUSTAVO ADOLFO SERRANO LIEWANO FISCAL LOGAL DE FLORIDABLANCA				
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca			
Teléfono	6480880			
A VICTIMA MARTHA CECILIA MURILLO BERNAL				
Documento	C.C. 24.049.299	T.P.	ESTUDIANTE CONSULTORIO	
Dirección	CONSULTORIO UNIREMINGTON marbybernal1975@hotmail.com			
R VICTIMA MARTHA LUCIA ARDILA SUAREZ				
Documento	C.C. 63.356.730			
Dirección	CRA 6 N° 5-31 SANTANA DE F/BLANCA			
Teléfono	316-6051512			
DEFENSA: DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO				
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ	
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326			
PROCESADO LUDWING VILLAMIZAR SUAREZ - NO COMPARECE				
Documento	C.C. 91.518.904			
Dirección	CALLE 57 A N° 13-25 EL REPOSO DE F/BLANCA TEL 3183383501			
DELITO INASISTENCIA ALIMENTIARA (ART. 233 C.P.)				
SOLICITUD			APROBACIÓN	
			SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD			X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEFENSA, FISCALÍA, APODERADA DE LA VICTIMA Y LA REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS. EL SEÑOR JUEZ RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURIDICO COMO REPRESENTANTE DE LA VICTIMA. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA Y SIN OPOSICION DE LA APODERADA DE LA VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 1 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR **LUDWING VILLAMIZAR SUAREZ CON C.C. 91.518.904** Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

HDBM

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-02727

Floridablanca, 8 de Abril de 2021

Hora de inicio: 12.35 M.

Hora Final: 12.55 M.

Sala: <https://call.lifefizecloud.com/8684051>

Sala: <https://call.lifefizecloud.com/8684051>

SIS PENAL ACUSATORIO

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DR. BLANCA MENDIVIELSO TOLOZA FISCAL 1 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

10 APR 21 PM 12:16:36

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

CENTRO SERV-JUD

IMPUTADO	LEONARDO AVILA RIOS		
Documento	C.C. 13.743.627		
Dirección	HABITANTE DE VIVIENDA NO FORMAL	Barrio	F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	RECEPTACION ART. 447 DEL C.P.
---------------	-------------------------------

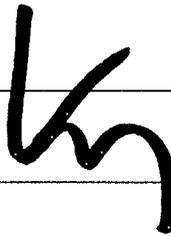
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON CNCO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 10:32 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIA PROGRAMADA, ADEMÁS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE LEONARDO AVILA RIOS IDENTIFICADOS CON C.C. 13.743.627, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

EN ATENCION A QUE NO EXISTEN MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALIA SE ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR LEONARDO AVILA RIOS IDENTIFICADOS CON C.C. 13.743.627

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: E-mail:
j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00340

Floridablanca, 8 de Abril de 2021

HORA INICIO: 10:30 AM FINAL: 11:30 AM SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/8608661>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA FISCALÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

* DEFENSA:	DR. WALTER ALVARO TORRES RODRIGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	WILLIAM ALFONSO PRADA MANTILLA
Documento	C.C. 1.098.644.845
Dirección	CALLE 10 E N° 69B-04 BARRIO 20 DE JULIO B/MANGA TEL 3185774959

VICTIMA	YURLEY ANDREA TASCO JEREZ
Documento	C.C. 1.095.823.827
Dirección	AVEN. 60 N° 146ª-03 EL CARMEN 3 ETAPA F/BLANCA 3158234119

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 Inc. 2 C.P.)
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCION	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA A LAS 10 AM Y DEBIDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRA DILIGENCIA Y QUE SE DIO TIEMPO PARA ESTABLECER CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA VICTIMA, LA DEFENSA, EL INDICIADO Y LA FISCALIA. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCION A LA SEÑORA YURLEY ANDREA TASCO JEREZ, SIN OPOSICION DEL APODERADO DE LA VICTIMA, POR SU PARTE LA DEFENSA HIZO OPOSICION A LA PETICION. UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA Y LOS LITERALES B, D, F Y N DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, POR EL TERMINO DE LA INVESTIGACION. INDICANDOSE QUE EL INDICIDO WILLIAM ALFONSO PRADA MANTILLA CON C.C. 1.098.644.845, ESTA ENTERADO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS. SE LIBRARAN LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS, POR OTRA PARTE SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LA FISCAL NOTIFICO A LAS PARTES DE LA AUDIENCIA DE TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION QUE SE REALIZARA EL 12 DE ABRIL A LAS 8 AM. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-02733

Floridablanca, 8 de Abril de 2021

16 APR 21 PM 2:17:17

Hora de inicio: 12.59 M. Hora Final: 01.30 P. M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8684253>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DR. BLANCA MENDIVELSO TOLOZA FISCAL 1 GRUPLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

CENTRO SERV-JUD

IMPUTADO	OMAR YESID ARIZA PEÑA		
Documento	C.C. 1.234.340.455		
Dirección	TRASNV 148 N° 56-40 VILLA SOLAR LA CUMBRE	Barrio	F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	

IMPUTADO	CARLOS ALBERTO CORDERO ORTIZ		
Documento	C.C. 1.095.814.454		
Dirección	TRASNV 146 N° 56-45 AVITEL LA CUMBRE	Barrio	F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON CNCO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 10:32 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIA PROGRAMADA, ADEMAS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **OMAR YESID ARIZA PEÑA Y CARLOS ALBERTO CORDERO ORTIZ**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA DE LAS INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL LA CAPTURAS TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

EN ATENCION A QUE NO EXISTEN MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALIA SE ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE LOS SEÑORES OMAR YESID ARIZA PEÑA Y CARLOS ALBERTO CORDERO ORTIZ

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

(Sin asunto)

fernando navarro <fernale2811@hotmail.com>

Vie 09/04/2021 15:43

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga <j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DE LA MANERA MAS ATENTA Y CORDIAL ME PERMITO INFORMAR SOBRE EL RETIRO DE LA AUDIENCIA DE LA NOTICIA CRIMINAL 680016000159202102749 POR RAZONES PROPIAS DE ÉSTE ÉSTE DELEGADO FISCAL



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-02749

Floridablanca, Viernes 9 de abril de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE AL CORREO ELECTRONICO DE ESTE DESPACHO JUDICIAL SE RECIBIO LA SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR DE URI 2021-02749 POR EL DELITO DE ACTO SEXUAL CON MENOR DE CATORCE AÑOS, A LAS 9:07 AM LA CUAL FUE RETIRADA POR PARTE DEL SEÑOR FISCAL 5 DEL GRUPO DE FLAGRANCIA FERNANDO NAVARRO, POR RAZONES PROPIAS DE ESA FISCALIA COMO SE OBSERVO EN CORREO ENVADIO A LAS 3:43 PM . SE FIRMA LA PRESENTE EL 9 DE ABRIL DE 2021 A LAS 04: 045 PM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SG

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA - Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

SIS PENAL ACUSATORIO

68001-60-00-159-2021-02767

Floridablanca, 9 de Abril de 2021

16 APR 21 PM 2:17:01

Hora de inicio: 03.29 P.M.

Hora Final: 04.00 P.M.

Sala: <https://call.lifeseizecloud.com/8706699>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

CENTRO SERV-JUD

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	LUIS REINALDO SANDOVAL ROJAS		
Documento	C.C. 91.230.791		
Dirección	CRA 7 N° 8-09 BARRIO SANTANA F/BLANCA. TEL: 317-2850600		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACION CAPTURA	X	
MEDIDA DE PROTECCION	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON CUATRO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA, VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 09:07 A.M. LAS CUALES SE HICIERON DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA, POR CUANTO EL DESPACHO SE ECONTRABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA, POR OTRA PARTE LA REALIZACION DE LA CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, PROCESADO Y FISCALIA, QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR **LUIS REINALDO SANDOVAL ROJAS** Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, **QUIENES NO SE OPUSO A LA MISMA**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR LUIS REINALDO SANDOVAL ROJAS**, IDENTIFICADO CON C.C. 91.230.791 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTÍÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA Y LA DEL LITERAL F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LAS VICTIMAS, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE LUIS REINALDO SANDOVAL ROJAS, IDENTIFICADO CON C.C. 91.230.791 RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

68001-60-00-159-2020-05246

Floridablanca, viernes 09 de abril de 2021

Hora de inicio: 09.40 A.M. Hora Final: 02.40 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8608673>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

16 APR 21 PM 2:18:26

FISCALÍA	DRA. VICTORIA EUGENIA POVEDA SALAZAR - FISCAL 07 SECCIONAL VIDA		
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 9 BUNQUER FISCALIA BUCARAMANGA		
Teléfono	--		

VICTIMA	EDITH LILIANA BARBOSA PEREZ		
Documento	C.C. 63.541.999	T.P.	--
Dirección	CALLE 110 A N° 32-39 elbarbosa29@gmail.com		

VICTIMA	YEIMI YOHANA BARBOSA PEREZ		
Documento	C.C. 1.098.652.538	T.P.	--
Dirección	CALLE 110 A N° 32-39 EL DORADO F/BLANCA yeimi.barbosa.p@gmail.com		

VICTIMA	JOSE ROICER BARBOSA CAVANZO		
Documento	C.C. 91.217.103	T.P.	--
Dirección	CALLE 110 A N° 32-39 EL DORADO F/BLANCA elbarbosa29@gmail.com		

VICTIMA	LEIDY TATIANA BARBOSA PEREZ		
Documento	C.C. 1.098.604.272	T.P.	--
Dirección	CALLE 110 A N° 32-39 EL DORADO F/BLANCA		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	JORGE ELIAS MENDEZ BASTOS		
Documento	C.C. 91.158.947		
Dirección	KM 16 VIA CUCUTA VEREDA ROSA BLANCA FINCA EL PALOMAR	Municipio	F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	x

DELITO	HOMICIDIO ART. 103 C.P.
--------	-------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X

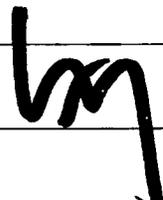
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA ESTABA REPROGRAMADA PARA LA FECHA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A DIFERENTES SUCESOS DE ORDEN LOGISTICO, SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL DEL CASO, EL INDICIADO, SU DEFENSOR PUBLICO, LAS VICTIMAS HERMAMAS Y PADRE DEL OCCISO YOSER ESTEBAN BARBOSA PEREZ. LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE JORGE ELIAS MENDEZ BASTOS CON C.C. 91.158.947 A TITULO DE DOLO COMO AUTOR DEL DELITO DE HOMICIDIO ART 103 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, SE ABSTUVO DE IMPONER MEDIDA DE ASEGURAMIENTO EN ATENCION A QUE NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA ELLO, TAL COMO QUEDÓ REGISTRADO EN AUDIO, LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICION POR PARTE DE TATIANA, EDITH, YEIMI BARBOSA PEREZ Y JOSE BARBOZACAVANZO, POR SU PARTE LA SEÑORA YEIMI INTERPUSO RECURSO DE APELACION, POR SU PARTE LA FISCALIA NO INTERPUSO RECURSO ALGUNO, UNA VEZ ESCUCHADA LOS RECURRENTES EL SEÑOR DEFENSOR TAMPOCO INTERPUSO RECURSOS, POR SU PARTE EL DESPACHO NO REPUSO SU DECISIÓN, Y CONCEDIO LA ALZADA PARA QUE SEA RESUELTO POR EL JUEZ SUPERIOR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-02858 **SIS PENAL ACUSATORIO**

Floridablanca, Lunes, 12 de abril de 2021

Hora de inicio: 02.28 P.M. Hora Final: 03.40 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8735948>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. JUZGADORA STELLA PEREZ PINZON GRUPO
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	OSCAR MARTIN RONDEROS CASTELLANOS			
Documento	C.C. 1.005.154.745			
Dirección	CALLE 41 N° 5-69 LAGOS II	Barrio	FLORIDABLANCA	
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	HURTO ART. 239 DEL C.P.
---------------	--------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
LEGALIZACION DE INCAUTACION CON FINES DE COMISO		X
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	--	--

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 12:18 M Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHJADO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, REFIRIENDO EL DETENIDO QUE CUENTA CON ABOGADO CONTRACTUAL Y QUE SE VERIFIQUE POR FAVOR CON SU PROGENITORA AL ABONADO 3102467783, ORDENANDO EL SEÑOR JUEZ LA SUSPENSIÓN DE LA DILIGENCIA POR CINCO MINUTOS, REANUDADA LA DILIGENCIA SE ESTABLECIO COMUNICACIÓN LA LA SEÑORA CARMEN CECILIA CASTELLANOS QUIEN MANIFESTO QUE NO TENIA EL TELEFONO Y QUE SE CONTARA CON EL SERVICIO DE LA DEFENSORIA PUBLICA, MANIFESTANDO ANTE ELLO EL INDICIADO CONTINUAR CON EL SERVICIO DE LA DEFENSORIA PUBLICA, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE OSCAR MARTIN RONDEROS CASTELLANOS, IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.154.745 Y LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS BPR71D MARCA SUZUKI COLOR NEGRO MODELO 2014 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARO LA ILEGALIDAD DE LA CAPTURA** TODA VEZ QUE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS NO SE HICIERON DE CONFORMIDAD A LOS DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, POR TANTO LA CAPTURA ES ILEGAL, EN CONSECUENCIA EL DESPACHO ORDENO EL RESTABLECIENDO DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DEL DETENIDO, TAL COMO QUEDO EN AUDIOS. EN IGUAL SENTIDO EL DESPACHO **DECLARO LA ILEGALIDAD DE LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS BPR71D MARCA SUZUKI COLOR NEGRO MODELO 2014**. ATENDIENDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. TAL COMO QUEDO EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-258-2009-00681

Floridablanca, 12 de abril de 2021

POSTERIOR A LA CONSTANCIA SIENDO LAS 10 AM RECIBI LLAMADA TELEFONICA DE UN NUMERO NO IDENTIFICADO DE LA FISCAL DEL CASO QUIEN ME SOLICITA EL LINK PARA LA AUDIENCIA, INDICANDOLE QUE SE HABIA DEJADO CONSTANCIA DESDE LAS 9 Y 20 AM, QUIEN MANIFESTO QUE ELLA TENIA AGENDADO A LAS 9 Y 30 AM, VERIFICANDO POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUE LA CITACION N° 894 DEL 23 DE MARZO DE 2021, DICE QUE ES A LAS 9 AM, A LO QUE CONTESTO QUE A ESA HORA SE ENCONTRABA EN OTRA DILIGENCIA CON UN JUZGADO DE GIRON, RAZON POR LA CUAL SE LE MANIFESTO QUE SE LE ROPROGRAMABA LA DILIGENCIA, POR QUE SE HABIA DEJADO CONSTANCIA Y LOS SUJOTOS PRESENTES YA HABIAN ABANDONADO LA SALA VIRTUAL, ADEMAS ESTABAMOS A PUNTO DE INICIAR DILIGENCIA DE REVOCATORIO Y/O SUSTITUCION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, INDICANDO LA SEÑORA FISCAL QUE YA ERAN MUCHAS LAS VECES DE REPROGRAMACION DE LA AUDIENCIA Y QUE ELLA DEJABA CONSTANCIA DE ESO Y LA SOLICITARIA DE NUEVO, RAZON POR LA CUAL EL DESAPCHO TOMA NOTA DE ELLOS Y SE ACLARA QUE LAS CITACIONES QUE SE HAN CURSADO SE HAN APLAZADO DE LA SIGUIENTE FORMA LA DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 202° POR INASISTENCIA DEL PROCESADO, 27 DE NOVIEMBRE APLAZAMIENTO DE LA DEFENSA, 15 DE DICIEMBRE APLAMIENTO DE LA FISCALIA, 23 DE MARZO NO SE HIZO PRESENTE LA DEFENSA, ACLARANDO QUE LOS PALAZAMIENTOS OBEDECEN A CAUSAS DIFERENTES AL DESPACHO.

ATENTAMENTE;


HENRY DAVID BRIANDO MORENO
SECRETARO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

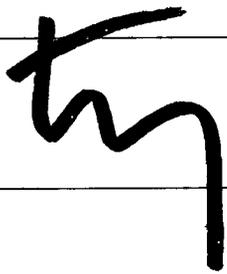
68001-60-00-258-2009-00681

Floridablanca, 12 de abril de 2021

2

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE FORMUALCION DE IMPUTACION, IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO Y LA IMPUTACION EN CONTUMACIA DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **GUILLERMO ZAPATA CADAVID**, POR EL DELITO DE **ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EN LA HORA FIJADA NI EN LA HORA DE AHORA SE HICIERON PRESENTES LA SOLICITANTE ESTO ES LA FISCAL 10 SECCIONAL CAIVAS, LA DEFENSA- DEFENSOR PUBLICO DE TURNO LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS, NI LA VICTIMA INGRID ANAYA RIASCOS, QUIENES FUERON NOTIFICADOS, POR OTRA PARTE NO SE HIZO PRESENTE EL INDICIADO RESALTANDO QUE EL OFICIO 896 POR MEDIO DEL CUAL SE CITO AL SEÑOR GUILLERMO ZAPATA CADAVID FUE DEVUELTO POR LA CAUSAL " NO RESIDE". INFORMADO DE LO ANTERIOR A QUIENES SE HICERON PRESENTES EN LA HORA SEÑALADA, EL DELEGADO DE LA PERSONERIA JULIO CESAR FLÓREZ VARGAS Y EL DEFENSOR DE FAMILIA EL DR HECTOR PARRA. SE FIRMA EL 12 ABRIL DE 2021 A LAS 09:20 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-02886

Floridablanca, 13 de Abril de 2021

Hora de inicio: 08:08 P.M. Hora Final: 08:55 P.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/8755612>
JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA IV DRJ		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	ANDRÉS GIOVANY SUAREZ BLANCO		
Documento	C.C. N° 1.218.214.928		
Dirección	CRA 33ª N° 112-25 TENZA I	Ciudad	FLORIDABLANCA
Teléfono	--		
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 239, 240 INC 2 Y 27 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:29 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO DEL DETENIDO CON SU DEFENSOR PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS CON ANTELACION, ADEMÁS DE QUE LA FISCALÍA SE ENCONTRABA ADELANTADO OTRAS DILIGENCIAS CON UN JUZGADO DE GARANTÍAS DE PIDE CUESTA, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO ANDRÉS GIOVANY SUAREZ BLANCO CON C.C. N° 1.218.214.928, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN NO SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 304 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIO LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR ANDRÉS GIOVANY SUAREZ BLANCO CON C.C. N° 1.218.214.928, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS. SEGÚN LO INDICADO POR EL MISMO.

EL FISCALIA NO TIENE MAS SOLICITUDES EL DESPACHO REESTABLECE LA LIBERTAD AL DETENIDO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00042

Floridablanca, martes, 13 de abril de 2021

Hora de inicio: 08.51 A.M. Hora Final: 09,30 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8753073>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER GÓMEZ FISCAL:2 QUERELLABLES
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	DINAH MARIANA BARRANCO TAMAYO		
Documento	C.C. 1.098.634.421	T.P. 238.187	En calidad de: Apoderado
Dirección	AV. La rosita 25-53 Cel. 3016051285	Barrio	Centro

VICTIMA	ZAID FERNANDO QUINTERO SILVA		
Documento	C.C. 1.098.634.421	En calidad de:	Victima
Dirección	CALLE 44 N° 6-71	Barrio	LAGOS II
Teléfono	3173311000		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	HYUNDAI
PLACA	SV0841
MODELO	2010
COLOR	AMARILLO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	ALEXIS ROJAS GRANADOS Y OTRO
DOCUMENTO	C.C. 13.540.088

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO SV0841	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 08:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA VICTIMA Y LA SOLICITANTE, SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LA DOCTORA BARRANCO TAMAYO PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA Y/O PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS SV0841, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS SV0841 MODELO 2010, DE PROPIEDAD DE RAUL ALEXIS ROJAS GRANADOS Y OTRO CON C.C. 13.540.088, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR RAUL ALEXIS ROJAS GRANADOS CON C.C. N° 13.540.088 Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHICULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. POR OTRA PARTE SE EXONERA DEL PAGO DE PARQUEADERO EN ATENCION AL DESARROLLO JURISPRUDENCIAL ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA STP11592 DE 2020, ASI COMO LAS CC T 1000 DE 2001 Y 748 DE 2003, QUE TRATAN SOBRE ELLO; TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

Carrera 11 - 7-26 Floridablanca

Email: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2021-00045

Floridablanca, martes 13 de abril de 2021

Hora de inicio: 09.41 A.M.

Hora Final: 10:23 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8754044>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER GÓMEZ FISCAL 2 QUERELLABLES		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49		
Teléfono	6483000		

DEF. FAMILIA	HECTOR AUGUSTO PARRA PABÓN		
Documento	C.C.	En calidad de:	Def. Familia
Dirección	Carrera 6 # 3 - 04 Barrio Caracolí	Barrio	Caracolí

VICTIMA	JENNY ANDREA VALENCIA PARADA		
Documento	C.C. 1.098.636.448	T.P.	En calidad de:
Dirección	CRA 51 N° 125-15	Barrio	ZAPAMANGA V
Teléfono	3186176647		

SOLICITANTE	JORGE LUIS MELENDEZ SANCHEZ		
Documento	C.C. 1.053.325.390	En calidad de:	AUTORIZADO
Dirección	CRA 15 N° 2-87 APTO 1204 CONDOMIO	Barrio	MONTE REAL P/CUESTA
Teléfono	3042228767		

SOLICITANTE	URIEL COBOS PINZON		
Documento	C.C. 91.215.493 T.P. 75982 CSJ	En calidad de:	APODERADO
Dirección	CALLE 35 N° 16-24 OF. 1205	Barrio	GENTRO B/MANGA
Teléfono	3158633001		

VEHICULO	MOTOCICLETA	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR	PARTICULAR
MARCA	SUZUKI	CHEVROLET
PLACA	GBG40D	IPT232
MODELO	2014	2017
COLOR	NEGRO	BLANCO GALAXIA
D. TRANSITO	GIRÓN	GIRÓN
PROPIETARIO	JENNY ANDREA VALENCIA PARADA	LUIS CARLOS URIBE CAMACHO
DOCUMENTO	C.C. 1.098.636.448	C.C. 91.161.316

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	-------------------------------------

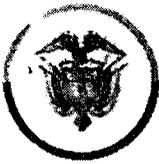
	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	GBG40D	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	IPT232	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM PERO DEBIDO A QUE EL DESPACHO ESTABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA SE INICIO SOBRE ESTA HORA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES UNA DE LAS VICTIMAS, EL DEFENSOR DE FAMILIA Y LOS SOLICITANTES. SE RECONOCIO COMO AUTORIZADO AL SEÑOR MELENDEZ SANCHEZ SOLICITANTE DEL VEHICULO DE PLACAS GBG40D, ASI COMO TAMBIEN SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO COBOS PINZON COMO SOLICITANTE DEL VEHICULO DE PLACAS IPT232, PREVIA SUSTENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROGEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DE LOS VEHICULOS DE PLACAS GBG40D MODELO 2014, DE PROPIEDAD DE JENNY ANDREA VALENCIA PARADA CON C.C. 2.098.636.448 Y EL DE PLACAS IPT232 DE PROPIEDAD DE LUIS CARLOS URIBE CAMACHO CON C.C. 72.164.512. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHICULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL EL DE PLACAS GBG40D AL SEÑOR LUIS ARTURO VALENCIA RIVERO CON C.C. 91.205.447 AUTORIZADO POR SU PROPIETARIO Y EL DE PLACAS IPT232 EL SEÑOR ALVEIRO PAEZ CARRILLO CON C.C. 13.721.992 AUTORIZADOS POR SUS RESPECTIVOS PROPIETARIOS Y A LA D.T.T. DE GIRÓN, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHÍCULOS. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. POR OTRA PARTE SE EXONERACION DE PAGO DE PARQUEADERO EN ATENCIÓN A QUE LA JURISPRUDENCIA ESTABLECIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTITICA DECANTO EN SENTENCIA STP11592 DE 2020, ASI COMO LAS CC T 1000DE 2001 Y 748 DE 2003, QUE TRATAN SOBRE ELLO, TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

**DR. HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00044

Floridablanca, martes, 13 de abril de 2021

Hora de inicio: 10.35 A.M. Hora Final: 11.05 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8754831>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER GÓMEZ FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	LAURA KATHERINE CALDERON AGUILAR		
Documento	C.C. 1.095.827.079	T.P.	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 46 A N° 141B-08	Barrio	AGUAS CLARAS LA CUMBRE
Teléfono	3202338683		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	LIU82D
MODELO	2014
COLOR	ROJO GRIS
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	LAURA KATHERINE CALDERÓN AGUILAR
DOCUMENTO	C.C. 1.095.827.079

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

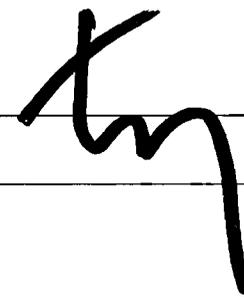
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO LIU82D	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE LA PROPIETARIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS LIU82D, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL Y LA DEL APODERADO DE LA VICTIMA, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS LIU82D MODELO 2014, DE PROPIEDAD DE LAURA KATHERINE CALDERÓN AGUILAR CON C.C. 1.095.827.079, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE GIRÓN, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUÉDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-02883 **SIS PENAL ACUSATORIO**

Floridablanca. 13 de ABRIL de 2021
Hora de inicio: 03.45 P.M. Hora Final: 08.04 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8755644>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

13 APR 21 PM 2:23:46

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOY GARCÍA FISCALÍA DE JUEZ
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	DR JAIME ALONSO GUALTEROS OVALLOS
Documento	13722883 T.P. 233319 del CSJ
Dirección	abogadoqualteros@gmail.com 3168200374 CENTRO SERV-JUD

IMPUTADO	JUAN MANUEL SUCRE YANEZ
Documento	C.E. 25.976.961
Dirección	MANZANA 10 LOTE 3 PORTAL DE LA HACIENDA Barrio MIRADORES DEL CAMPO
Aceptó cargos	SI NO X-

IMPUTADO	JOSE RAMON CASTEJON CORVO
Documento	C.E. 26.613.726
Dirección	MANZANA 10 LOTE 3 PORTAL DE LA HACIENDA, Barrio MIRADORES DEL CAMPO
Aceptó cargos	SI NO -X

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO CON FABRICACIÓN TRÁFICO Y PORTÉ DE ARMAS DE FUEGO EN CONCURSO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO CON FABRICACIÓN TRÁFICO Y PORTÉ DE ARMAS DE FUEGO ARTÍCULO 239, 240 INC 2 Y 241 NUM 10 365 NUM 1 Y 5 PARA EL PRIMER HURTO EN SEGUNDO HURTO 239, 249 INC 2 Y 241 NUM 10 Y 27 365 NUM 1 Y 5
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

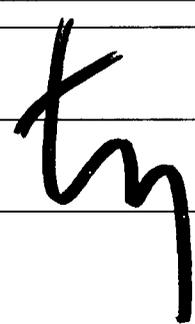
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:28 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN, A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR CONTRACTUAL Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SUS PROHIBIDOS, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA Y LA REALIZACIÓN DE OTRAS AUDIENCIAS CON ANTELACION, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES Y SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL ABOGADO. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JUAN MANUEL SUCRE YANEZ Y JOSE RAMON CASTEJON CORVO IDENTIFICADOS CON C.E. 25.976.961 Y 26.613.726 VENEZOLANOS RESPECTIVAMENTE VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE Surtió LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE JUAN MANUEL SUCRE YANEZ Y JOSE RAMON CASTEJON CORVO IDENTIFICADOS CON C.E. 25.976.961 Y 26.613.726 VENEZOLANOS RESPECTIVAMENTE A TITULO DE DOLO COMO COAUTORES DE LOS DELITOS HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON FABRICACIÓN TRÁFICO Y PORTÉ DE ARMAS DE FUEGO EN CONCURSO HOMOGÉNEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON FABRICACIÓN TRÁFICO Y PORTÉ DE ARMAS DE FUEGO ARTÍCULO 239, 240 INC 2 Y 241 NUMERAL 10, 365 NUMERAL 1 Y 5 PARA EL PRIMER HURTO EN SEGUNDO HURTO 239, 249 INC 2 Y 241 NUMERAL 10 Y 27, 365 NUMERAL 1 Y 5 DEL C.P. EL SEÑOR JUEZ DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADOS E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. LOS IMPUTADOS **NO ACEPTARON LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN EN CONTRA DE JUAN MANUEL SUCRE YANEZ IDENTIFICADO CON C.E. 25.976.961 Y JOSE RAMON CASTEJON CORVO IDENTIFICADO CON C.E. 26.613.726, AMBOS COMO COAUTORES A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE LOS DELITOS HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO, CON FABRICACIÓN TRÁFICO Y PORTÉ DE ARMAS DE FUEGO EN CONCURSO HOMOGÉNEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON FABRICACIÓN TRÁFICO Y PORTÉ DE ARMAS DE FUEGO ARTÍCULO 239, 240 INC 2 Y 241 NUMERAL 10, 365 NUMERAL 1 Y 5 PARA EL PRIMER HURTO EN SEGUNDO HURTO 239, 249 INC 2 Y 241 NUMERAL 10 Y 27, 365 NUMERAL 1 Y 5. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 2 Y 5 Y 312 NUM. 1 DEL C.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE DOCE MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-02873

SIS PENAL ACUSATORIO

Floridablanca, 13 de Abril de 2021

Hora de inicio: 01:29 P.M. Hora Final: 02:55 P.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/8755612>

JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

FISCALIA	DR. JORGE CORREDOR GARCIA FISCALIA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS
Documento	C.C. 63.308.486 T.P. 44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650

INDICIADO	ROBINSON FABIAN PIÑA HERRERA
Documento	C.C. N° 1.098.809.621
Dirección	CRA 6 N° 6-57 LAGOS II Ciudad FLORIDABLANCA
Teléfono	3224231520
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239; 240 INC 2 Y 241 NUM 11 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:30 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO DEL DETENIDO CON SU DEFENSOR PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS CON ANTELACION, ADEMÁS DE QUE LA FISCALIA SE ENCONTRABA ADELANTADO OTRAS DILIGENCIAS CON UN JUZGADO DE GARANTÍAS DE PIEDECUESTA, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO ROBINSON FABIAN PIÑA HERRERA CON C.C. N° 1.098.809.621 POR LOS DELITOS DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN NO SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE ROBINSON FABIAN PIÑA HERRERA CON C.C. N° 1.098.809.621A TÍTULO DE DOLO COMO AUTOR DEL DELITO HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 INC 2, 240 INC 2 Y 241 NUM. 11 DEL C.P. EL SEÑOR JUEZ DEJA CONSTANCIA Y SE APARTO DE LA IMPUTACION EN RELACION AL AGRAVANTE DEL DELITO DE HURTO, SIN EMBARGO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA ROBINSON FABIAN PIÑA HERRERA CON C.C. N° 1.098.809.621, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239; 240 INC. 2 Y 241 NUM.11 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y EL RIESGO DE NO COMPARECENCIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1, 4 y 5 DEL C.P.P. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE DOCE MESES A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00048

Floridablanca, miércoles, 14 de abril de 2021

Hora de inicio: 11.07 A.M. Hora Final: 11.50 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8778036>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER GÓMEZ MANTILLA - FISCAL 2 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	MARIA ALEJANDRA RACINES CASTRO		
Documento	C.C. 1.098.702.702	T.P. 255831 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 36 N° 15-32 OF 1107 OF. 1107	Barrio	CENTRO DE B/MANGA
Teléfono	3166261248		

VICTIMA	LYDA CAROLINA MURCIA RODRIGUEZ		
Documento	C.C. 1.095.788.895		En calidad de: Victima
Dirección	CRA 54 N° 141 - 54 PISO 4	Barrio	CORVIUVA
Teléfono	3185052461		

INDICIADO	ERINSON TARZONA VEGA		
Documento	C.C. 91.158.988		En calidad de: Indiciado
Dirección	CRA 7 N° 15-22	Barrio	SANTANA
Teléfono	3102395661		

SOLICITANTE	JAIR FERNEY LUNA LUNA		
Documento	C.C. 1.095.816.152		En calidad de: AUTORIZADO
Dirección	CALLE 35 N° 2AE-59	Barrio	LA CUMBRE
Teléfono	3176251880 Jairferluna@gmail.com		

VEHICULO	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA	SUZUKI
PLACA	EZP84C	CLB39B
MODELO	2011	2006
COLOR	NEGRO	AZUL
D. TRANSITO	GIRÓN	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	LIDA CAROLINA MURCIA RODRIGUEZ	LUIS CARLOS FLOREZ BUITRAGO
DOCUMENTO	C.C. 1.095.788.895	C.C. 1.098.629.435

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO EZP84C	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO CELB39B	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE DOS SOLICITANTES UNO DEL VEHICULO DE PLACAS **EZP84C** Y EL DEL PLACAS **CLB39B**, ASI COMO EL INDICIADA Y LA PROPIETARIA DEL VEHICULO **EZP84C**, SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA ABOGADA SOLICITANTE **MARIA ALEJANDRA RACINES CASTRO**. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHICULOS DE PLACAS **EZP84C** Y **CLB39B**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADÓ Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE PLACAS **EZP84C** MODELO 2011, DE PROPIEDAD DE **LIDA CAROLINA MURCIA RODRIGUEZ** CON C.C. 1.095.788.895, POR SER LA UNICA VICTIMA Y LESIONADA Y **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS **CLB39B** DE PROPIEDAD DE **LUIS CARLOS FLOREZ BUITRAGO** CON C.C. 1.098.629.435 ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR **JAIR FERNEY LUNA LUNA** CON C.C. 1.095.816.152, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIO DEL VEHICULO DE PLACAS **CLB39B** Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHICULO. ASI MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NÓ FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmpfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-02912

Floridablanca, miércoles, 14 de abril de 2021

Hora de inicio: 6:32 P.M. Hora Final: 6:55 P.M. Sala: <https://call.lifesecloud.com/8782197> ACUSATORIO

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

14 APR 21 PM 2:20:39

FISCALÍA	DRA. BLANCA ANDRÉS MENDOZA FISCALÍA DE GRUPO A		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	YESID LOPEZ VALENCIA		
Documento	C.C. 96.331.687 53 AÑOS		
Dirección	Carrera 12 Calle 17 Casa 10-55 B Kennedy,	M/PIO	Bucaramanga
Tel.	3209318041		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	RECEPTACIÓN ART. 447 C.P.
---------------	---------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN		X
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:09 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON LA DEFENSORA PÚBLICA, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS CON ANTELACION,, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL SEÑOR YESID LOPEZ VALENCIA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA ESTABLECIDA EN EL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO PRESENTÓ MAS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DE YESID LOPEZ VALENCIA, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO.

FIRMA

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-02916 SCS PENAL ACUSATORIO

Floridablanca, miércoles, 14 de abril de 2021

Hora de inicio: 5.32 P.M. Hora Final: 5:50 PM. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8780433>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ELANCA AIGORA MENDIVAYO FISCALÍA 01 GRUPLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	ALEXANDER LUIS SIERRA GUERRA
Documento	C.C. 1.062.398.069
Dirección	
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:09 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS CON ANTELACION,, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

-. EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR ALEXANDER LUIS SIERRA GUERRA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.062.398.069, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO DENTRO DEL PROCESO 20621-60-01234-2015-00015, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS HACIA SU DOMICILIO, Y EN RAZÓN A QUE LA MEDIDA SE DECRETÓ HACE CINCO AÑOS, RECOMENDÓ AL DETENIDO ACLARAR LA SITUACIÓN PARA QUE NO SIGA SIENDO CAPTURADO DENTRO DE DICHO PROCESO, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMA

ANA MARÍA PALACIO JORDAN ESCRIBIENTE	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-02893

Floridablanca, 14 de Abril de 2021

16 APR '21 PM 2:23:03

CENTRO SERV-JUD

Hora de inicio: 02:30 P.M. Hora Final: 04:28 P.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/8780354>
JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTANEDA**

FISCALÍA	DRA. ELANCA AURORA MENDIVIELSO FISCALÍA DE CRUELA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO. 1.
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DR HUBER ANTONIO ORDUZ REY		
Documento	C.C. 91.151.358	T.P.	135547 CSJ
Dirección	MANZANA F CASA 135 VILLA NAVARRA TEL 3204985663 huberorduz@hotmail.com		

INDICIADO	ALEXANDER RAMIREZ LOPEZ		
Documento	C.C. N° 91.355.776		
Dirección	CRA 7 N° 8-44 CASCO ANTIGUO	Ciudad	FLORIDABLANCA
Teléfono	-		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 INC 2 Y 240 INC 2 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACION DE BIENES CON FINES DE COMISO	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:09 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS CON ANTELACION,, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE LE RECONOCIO PRSONERIA JURIDCA AL ABOGADO HUBER ORDUZ REY LA SEÑORA FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO ALEXANDER RAMIREZ LOPEZ CON C.C. N° 91.355.776 Y LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS GSK93E MARCA SUZUKI COLOR BLANCO MODELO 2017 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL LA CAPTURA POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. EN IGUAL SENTIDO EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS GSK93E MARCA SUZUKI COLOR BLANCO MODELO 2017. ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, PUES FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR ANDERSON GEOVANNI MARTÍNEZ BENAVIDEZ, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA, INDICANDO QUE ACEPTABA CARGOS, POR US PARTE EL DESPACHO IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO.

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO UNA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD ART. 307 LITERAL B # 2, 3, 4, 5 Y 7 CONSISTENTE EN LA OBLIGACIÓN DE SOMETERSE A LA VIGILANCIA DE UNA PERSONA O INSTITUCIÓN DETERMINADA, ES DECIR SOMETERSE A TRATAMIENTO Y BAJO LA VIGILANCIA DE LA FUNDACIÓN VIDA PLENA MENTAL UBICADA EN LA CRA 29 N° 17-37, DE LO CUAL LA ENTIDAD DEBERÁ CERTIFICAR, DE LO CONTRARIO SE PUEDE SOLICITAR MEDIDA PREVENTIVA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, LA OBLIGACIÓN DE PRESENTARSE PERIÓDICAMENTE O CUANDO SEA REQUERIDO ANTE EL JUEZ O ANTE LA AUTORIDAD QUE ÉL DESIGNE, LA OBLIGACIÓN DE OBSERVAR BUENA CONDUCTA INDIVIDUAL, FAMILIAR Y SOCIAL, CON ESPECIFICACIÓN DE LA MISMA Y SU RELACIÓN CON EL HECHO, LA PROHIBICIÓN DE SALIR DEL PAÍS, DEL LUGAR EN EL CUAL RESIDE O DEL ÁMBITO TERRITORIAL QUE FIJE EL JUEZ Y LA PROHIBICIÓN DE COMUNICARSE CON DETERMINADAS PERSONAS O CON LAS VÍCTIMAS, SIEMPRE QUE NO SE AFECTE EL DERECHO A LA DEFENSA, PARA LO CUAL FIRMARÁ UN ACTA DE COMPROMISO ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-02898

SEXTO PENAL ACUSATORIO

Floridablanca, 14 de Abril de 2021

Hora de inicio: 04:40 P.M. Hora Final: 05:20 P.M. SALA: <https://call.lifefizecloud.com/8780372>

JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

FISCALÍA	DRA. FLORIANCA AURORA MENDOZA ESCOBAR FISCALÍA 01 GRUPO 1
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

21:33

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

DENTRO SERV-JUD

INDIADO	LUIS CARLOS ESCOBAR GARCIA			
Documento	C.C. N° 1.037.673.947	61 AÑOS		
Dirección	Transv. 25 192 Colina Ruitoque	Barrio Buenos Aires	Ciudad	FLORIDABLANCA
Teléfono	-3013350246			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:09 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS CON ANTELACION,, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDIADO LUIS CARLOS ESCOBAR GARCÍA CON C.C. N° 1.037.673.947 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL LA CAPTURA POR EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIO LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE LUIS CARLOS ESCOBAR GARCÍA CON C.C. N° 1.037.673.947 A TITULO DE DOLO COMO AUTOR DEL DELITO TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADO CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD ART. 376 Y 384 #1 LITERAL B DEL C.P. EL SEÑOR JUEZ DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO ART. 97 DEL C.P.P.)

EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA SOLICITÓ EL RESTABLECIMIENTO DE LA LIBERTAD DEL SEÑOR LUIS CARLOS ESCOBAR GARCÍA Y NO PRESENTÓ NINGUNA OTRA SOLICITUD, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD AL DETENIDO

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
 Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel: 6497517 e-mail: J06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACION
68001-60-00-159-2021-00322

Flordablanca, Miércoles, 14 de abril de 2021
 Hora Inicio: 09:50 A.M. Hora Final: 11:00 A.M. Sala: <https://call.livejusticejud.com/7888163>
 JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA:	DRA. AYLEN CONSTANZA PÉREZ BANCHEZ FISCALIA 12 LOCAL FLORIDABLANCA
Dirección:	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono:	5480880

DEFENSORA:	SANCHEZ SUAREZ DEFRANCO GONZALEZ
Documento:	C.C. 91.497.941 N.P. 359.185 CSJ
Dirección:	CALLE 33 N° 19-42 TEL: 3163436511 profesora@sidsonia@gmail.com

PROPIETARIO:	DANILO RENE GONZALEZ MESA
Documento:	C.C. 13.873.488
Dirección:	CALLE 33 N° 19-42 TEL: 3163436511 profesora@sidsonia@gmail.com

DELITO: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241 DEL C.P.

SOLICITUD	APROBACION	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO MHO706	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXION CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, ESTOS SON EL SOLICITANTE, EL PROPIETARIO Y LA FISCAL, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO SANCHEZ SUAREZ, ACTO SEGUIDO EL SOLICITANTE SUSTENTA LA PETICION PARA QUE LE SEA ENTREGADO EL VEHICULO DE PLACAS MHO706 MARCA KIA PICANTO MODELO 2012 COLOR ROJO, UNA VEZ ESCUCHADO EL ENTE FISCAL QUIEN HIZO OPOSICION, EL DESPACHO NEGÓ LA INCAUTACION DEL BIEN CON FINES DE COMISO SOBRE LA MOTOCICLETA REFERIDA POR CUANTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL ART. 88 DEL C.P.P. ASI COMO LO INDICÓ EL SEÑOR JUEZ Y QUEDÓ EN EL RESPECTIVO AUDIO, DECISION QUE FUE NOTIFICADA EN AUDIENCIA Y SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICION Y DE APELACION POR PARTE DEL SOLICITANTE, ESCUCHADO EL RECORRENTE COMO SI NO RECORRENTE EL DESPACHO SE BASTIÓ EN SU DECISION POR CONSERVAR LA RESOLUCION EN EL OBJETO DEVOLUTIVO COMO LO ESTABLECEN LOS ART. 173 Y 174 DEL C.P.P. ENVIANDO LOS ELEMENTOS PRESENTADOS

Firmas:

HENRY DAVID BRJALDO MORENO
 SECRETARIO

Handwritten signature

Código: F-AJ-05

Versión: 00

SISTEMA ACUSATORIO

11:09

CENTRO SERV-JUD

2021/04/14 11:30:29

SISTEMA ACUSATORIO

CENTRO SERV-JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

68001-60-00-159-2021-02907

Floridablanca, 14 de Abril de 2021

Hora de inicio: 06:03 P.M. Hora Final: 06:24 P.M. SALA: <https://call.lifefsizecloud.com/join/8780788> 2:22:04

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	FISCALIA BLANCA AURORA MENDOZA FISCALIA 01 GRUPO A		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	ANGELMIRO ROJAS DIAZ		
Documento	C.C. N° 2.113.593 51 AÑOS		
Dirección		Ciudad	FLORIDABLANCA
Teléfono	-		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	ACTO SEXUAL CON MENOR DE 14 AÑOS ART. 211 No. 4.
---------------	--

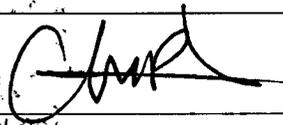
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN		X
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:09 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON LA DEFENSORA PÚBLICA, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS CON ANTELACION,, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL, SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO ANGELMIRO ROJAS DIAZ CON C.C. N° 2.113.593 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

LA FISCALIA SOLICITÓ EL RESTABLECIMIENTO DE LA LIBERTAD AL DETENIDO Y EN ATENCIÓN A QUE NO PRESENTÓ MÁS SOLICITUDES, EL DESPACHO RESTABLECIÓ INMEDIATAMENTE LA LIBERTAD AL SEÑOR ANGELMIRO ROJAS DIAZ

Firmas:

<p>ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE</p>	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.c

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-140-2018-00102

Floridablanca, miércoles 14 de abril de 2021

Hora de inicio: 12.04 M. Hora Final: 01.25 P.M.
JUEZ: DR GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8608689>

FISCALIA	DRA DORA MIES LINARES VALDERRAMA FISCALIA 08 SECCIONAL F/BLANCA		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 PISO SEGUNDO FLORIDABLANCA		
Teléfono	6854566 EXT 74021		

SOLICITANTE	MAYRA ALEJANDRA VERA DURTE		
Documento	C.C. 1.098.680.815	T.P.	272077 CSJ
Dirección	CRA 124 N° 29-110 BARRANQUILLA ATLANTICO		
Teléfono	3216187636		

TERCERO	OMAR ALEXANDER LADINO VARGAS		
Documento	C.C. 72.273.744	T.P.	--
Dirección	CRA 124 N° 29-110 BARRANQUILLA ATLANTICO		
Teléfono	314-5961557		

VEHICULO	CAMIONETA		
SERVICIO	PARTICULAR		
MARCA	TOYOTA PRADO		
PLACA	IUC265		
MODELO	2017		
COLOR	BLANCO PERLDO		
D. TRANSITO	ITGUI		
PROPIETARIO	OMAR LEXANDER LADINO VARGAS		
DOCUMENTO	C.C.72.273.744		

DELITO	FALSEDAD MARCARIA
--------	-------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA VEHICULO IUC265		X

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, ESTOS SON EL SOLICITANTE, EL PROPIETARIO Y LA FISCAL, POR OTRA PARTE SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE DILIGENCIAMIENTO A LA ABOGADA. ACTO SEGUIDO LA SOLICITANTE SUSTENTA LA PETICION PARA QUE LE SEA ENTREGADO EL VEHICULO DE PLACAS IUC265, UNA VEZ ESCUCHADO EL ENTE FISCAL QUIEN HIZO OPOSICION. EL DESPACHO NEGÓ LA ENTREGA DEL BIEN ATENDIENDO QUE NO SE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA LA ENTREGA, TAL COMO LO SEÑALÓ EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. **DECISIÓN QUE FUE NOTIFICADA EN AUDIENCIA Y NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.

6497517

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION

68276-60-00-250-2021-00050

Floridablanca, jueves, 15 de abril de 2021

Hora de inicio: 09.39 A.M.

Hora Final: 10:20 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8799272>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER GÓMEZ MANTILLA - FISCAL 2 QUERELLABLES		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		
TELEFONO			

CONDUCTOR	WILLIAM ANDRES CAPACHO GUTIERREZ (FMG592)		
Documento	C.C. 1.095.825.548	T.P.	En calidad CONDUCTOR
Dirección	CRA 17 N° 27*-14	Barrio	LA CUMBRE
Teléfono	3212749844		

CONDUCTOR	ANDRES DAVID RABA MEDINA		
Documento	C.C. 1.002.599.787	T.P.	En calidad PROPIETARIO
Dirección	TRANSV. 146 N° 56-39	Barrio	LA CUMBRE
Teléfono	3212749844		

SOLICITANTE	CARLOS JULIO RABA GUERRERO		
Documento	C.C. 74.243.972	T.P.	En calidad PROPIETARIO
Dirección	TRANSV. 146 N° 56-39	Barrio	LA CUMBRE
Teléfono	3177290914		

SOLICITANTE	JOSE DAVID PEÑA VARGAS (FMG692)		
Documento	C.C. 1.101.697.634		En calidad de: autorizado
Dirección	CALLE 100 N° 36-42 T4 APTO304 SANTA MONICA	Barrio	TEJAR
Teléfono	315-6635373 jpena712@unab.edu.co		

SOLICITANTE	GABRIELA DEL MAR MANTILLA MUÑOZ (XVU005)		
Documento	C.C. 1.098.763.810		En calidad APODERADA
Dirección	CRA 13 N° 35-10 OF. 307 EL PLAZA	Barrio	CENTRO B/MANGA
Teléfono	3187449194		

VEHICULO	AUTOMÓVIL	AUTOMÓVIL	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR	PUBLICO	PARTICULAR
MARCA	CHEVROLET	HYUNDAI	YAMAHA
PLACA	FMG592	XVU005	TGK84D
MODELO	2009	2007	2017
COLOR	BEIGE MARRUECOS	AMARILLO	NEGRO AZUL
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA	FLORIDABLANCA	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	JAMES DANER PEÑA QUIROGA	NELLY SUAREZ Y OTRO	CARLOS JULIO RABA GUERRERO
DOCUMENTO	C.C. 91.287.300	C.C. 28.427.862	C.C. 74.243.972

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO FMG592	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO XVU005	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO TGK84D	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:00 AM PERO DEBIDO A QUE EL DESPACHO ESTABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA SE INICIO SOBRE ESTA HORA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES LAS VICTIMAS, EL FISCAL Y LOS SOLICITANTES. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA ABOGADA GABRIELA DEL MAR MANTILLA MUÑOZ COMO SOLICITANTE DEL VEHICULO FMG592 Y AL AUTORIZADO JOSE DAVID PEÑA VARGAS COMO SOLICITANTE DEL VEHICULO FMG592 Y EL PROPIETARIO DEL VEHICULO TGK84D PREVIA SUSTENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHICULOS DE PLACAS FMG592 MODELO 2019, DE PROPIEDAD DE JAMES DANER PEÑA QUIROGA CON C.C. 91.287.300 Y EL DE PLACAS XVU005 MODELO 2007 DE PROPIEDAD DE NELLY SUAREZ Y OTRO CON C.C. 28.427.862 Y EL DE PLACAS TGK84D MODELO 2017 DE PROPIEDAD DE CARLOS JULIO RABA GUERRERO CON C.C. 74.243.972, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHICULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL EL DE PLACAS XVU005 AL SEÑOR JORGE ENRIQUE SUAREZ CON C.C. 91.237.833 AUTORIZADO POR SU PROPIETARIO LOS OTROS A SUS PROPIETARIOS Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHICULOS. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00051

Floridablanca, jueves, 15 de abril de 2021

Hora de inicio: 10.42 A.M. Hora Final: 11.10 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8800403>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER GÓMEZ MANTILLA - FISCAL 2 QUERELLABLES		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		
TELEFONO			

SOLICITANTE	YESENIA MARIA FIGUEROA MARRIAGA		
Documento	C.C. 32.865.849	T.P. 233.604 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 36 N° 14-32 OF 706 COLSEGUROS	Barrio	CENTRO B/MANGA
Teléfono	6421045 gerenci@sfrlegal.com		

VICTIMA	DARWIN JULIO QUINTERO		
Documento	C.C.91.512.275	En calidad de:	Victima
Dirección	VEREDA LOS CAUCHOS LOTE4 VILLA ALEJANDRA	Barrio	FBLANCA
Teléfono	3212183723		

VICTIMA	LUCY CRISTINA RODRIGUEZ CARDENAS		
Documento	C.C.1.095.730.694	En calidad de:	Victima
Dirección	VEREDA LOS CAUCHOS LOTE4 VILLA ALEJANDRA	Barrio	FBLANCA
Teléfono	3212183723		

SOLICITANTE	JEYSSON SNEY ACEVEDO PINTO		
Documento	C.C. 12.095.807.202	T.P. 245.973 CSJ	En calidad Apoderado
Dirección	CALLE 35 N° 18-21 MODULO 2	Barrio	BUCARAMANGA
Teléfono	3015031305		

VEHICULO	CAMIONETA	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR	PARTICULAR
MARCA	TOYOTA	YAMAHA
PLACA	GAV799	PHS48D
MODELO	2019	2015
COLOR	PLATA METALICO	NEGRO
D. TRANSITO	SDM BOGOTÁ	DTT GIRON
PROPIETARIO	SANTIAGO ENRIQUE MUÑOZ NEIRA	DARWIN ROLANDO NORIEGA RAMOS
DOCUMENTO	C.C. 91.070.291	C.C.5.751.290

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO GAV799	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO PHS48D	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:30 AM PERO DEBIDO A QUE EL DESPACHO ESTABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA SE INICIO SOBRE ESTA HORA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES LAS VICTIMAS, EL FISCAL Y LOS SOLICITANTES. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS YESENIA MARIA FIGUEROA MARRIAGA COMO SOLICITANTE DEL VEHICULO GAV799 Y AL ABOGADO JEYSSON SNEY ACEVEDO PINTO COMO SOLICITANTE DEL VEHICULO PHS48D, PREVIA SUSTENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DE LOS VEHICULOS DE PLACAS GAV799 MODELO 2019, DE PROPIEDAD DE SANTIAGO ENRIQUE MUÑOZ NEIRA CON C.C. 91.070.291 Y EL DE PLACAS PHS48D DE PROPIEDAD DE DARWIN ROLANDO NORIEGA RAMOS CON C.C. 751.290. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHICULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL EL DE PLACAS PHS48D AL SEÑOR DARWIN JULIO QUINTERO AUTORIZADO POR SU PROPIETARIO EL OTRO A SU PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE GIRON Y SDM BOGOTÁ, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHICULOS. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517.

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2021-00052

Floridablanca, jueves, 15 de abril de 2021

Hora de inicio: 11.33 A.M.

Hora Final: 12.10 M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8801242>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER GÓMEZ MANTILLA - FISCAL 2 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	FREDY YOBANI RUEDA SANCHEZ		
Documento	C.C. 91.182.733	T.P.	En calidad de: PROPIETARIO
Dirección		Barrio	VILLA AMPIS
Teléfono	3114813986		

VICTIMA	JUAN SEBASTIAN RUIZ SOTO		
Documento	C.C. 1.09.368.689		En calidad de: Víctima
Dirección	CALLE 38ª Nº 10C-17	Barrio	LA CUMBRE
Teléfono	3217756276		

SOLICITANTE	BRAYAN STIVEN SILDARRIAGA ARENAS		
Documento	C.C. 1.005.321.833		En calidad de: Indiciado
Dirección	TRANSVERSAL 143-56 CASA 28 PISO 2	Barrio	CORPOVISUR F/BLANCA
Teléfono	3204543411		

VEHICULO	AUTOMOVIL	MOTOCICLETA
SERVICIO	PÚBLICO	PUBLICO
MARCA	HYUNDAI	YAMAHA
PLACA	XMD244	HBT93F
MODELO	2009	2022
COLOR	AMARILLO	BLANCO NEGRO
D. TRANSITO	BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	FREDDY YOBANI RUEDA SANCHEZ	EUCLIDES DE JESUS SILDARRIAGA ALZATE
DOCUMENTO	C.C. 91.182.733	C.C. 88.143.693

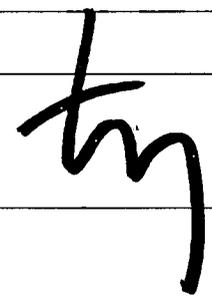
DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO XMD244	X	-
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO HBT93F	X	-

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM PERO DEBIDO A QUE EL DESPACHO ESTABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA SE INICIO SOBRE ESTA HORA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES LA VICTIMA, EL FISCAL Y LOS SOLICITANTES; SE RECONOCIO COMO AUTORIZADO AL SEÑOR **BRAYAN STIVEN SILDARRIAGA ARENAS** SOLICITANTE DEL VEHICULO DE PLACAS **HBT93F**, PREVIA SUSTENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DE LOS VEHICULOS DE PLACAS **XMD244** MODELO 2009, DE PROPIEDAD DE **FREDDY YOBANI RUEDA SANCHEZ** CON C.C. **91.182.733** Y EL DE PLACAS **HBT93F** DE PROPIEDAD DE **EUCLIDES DE JESUS SILDARRIAGA ALZATE** CON C.C. **88.143.693**. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHICULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL A SUS PROPIETARIOS Y A LA D.T.T. DE BUCARAMANGA Y FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHICULOS. ASÍ MISMO SE INSTÓ AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2014-00237

Floridablanca, 15 de abril de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 08:30 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE POR EL DELITO DE **LESIONES PERSONALES CULPOSAS**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR ATENDIENDO A QUE LA SOLICITANTE RETIRO LA SOLICITUD INDICIANDO QUE YA SE LE HABIA HECHO ENTREGA DEL VEHICULO DE MANERA DEFINITIVA, SE INFORMO DE LO ANTERIOR AL SEÑOR FISCAL SEGUNDO LOCAL DE FLORIDABLANCA. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 8:45 AM DEL 15 DE ABRIL DE 2021

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-00200**

Floridablanca, 15 de abril de 2021

HORA INICIO: 8:048 AM

FINAL: 09.05 AM

SALA VIRTUAL:

<https://call.lifesizecloud.com/8797423>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORA INES LINARES VALDERRAMA - FISCAL OCTAVA SECCIONAL FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

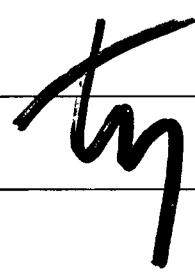
DELITO	ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMATICO ART. 269 D C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR A RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ EJERCER CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y SE LEGALICE TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS PARCIALES DE LA INFORMACION OBTENIDA DE RELACIONADOS CON LOS DATOS BIOGRAFICOS DE LAS IPS: IP 161.10.84.105 Y 190.66.183.173 PERTENECIENTE A LA EMPRESA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, EL INFORME FUE RECIBIDO EL DIA 14 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 10 AM, MEDIANTE ORDEN DEL 5 DE ABRIL DE 2021 EMANADA POR ESTE DESPACHO, PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS EL DIA DE AYER 14 ABRIL DE 2021, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTICULO 235 y 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-04122

Floridablanca, 16 de Abril de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE REVOCATORIA DE LA MEDIDA DE DETENCION DOMICILIARIA DENTRO DEL PRESENTE CUI, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE NO SE PUDO CITAR AL PROCESADO DEBIDO A QUE LA FISCALIA EN SU SOLCITUD NO ENLISTO DIRECCION NI TELEFONO ALGUNA PARA HACER LA RESPECTIVA UBICACIÓN, POR OTRA PARTE SE TENIA UNA DIRECCION EN UNA SOLICITUD PASADA PERO POR SER INCOMPLETA NO SE PUDO HACER LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN, SE INFORMA DE LO ANTERIOR AL DEFENSOR EDGAR CARREAZO Y A LA FISCAL FISCAL 14 LOCAL DE APOYO A LA FISCALIA CUARTA LOCAL DE FLORIDABLANCA, SOLICITANDO QUE SI VA A REALIZAR LA RESPECTIVA AUDIENCIA ENLISTE DIRECCION O TELEFONO PARA HACER LA RESPECTIVA CITACION Y NO VULNERAR GARNTIAS DEL PROCESADO. SE FIRMA EL 16 ABRIL DE 2021 A LAS 09:20 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO.
SECRETARIO.



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-02989

MUNICIPAL ACUSATORIO

Floridablanca, sábado, 17 de abril de 2021

Hora de inicio: 07:12 P.M. Hora Final: 07:55 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8831922>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCIA FISCALÍA 04 UPI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR. RENZON JESUS GONZALEZ GALVIS- DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 5.688.413	T.P.	42.994 CSJ
Dirección	CRA 13 N° 35-15 OF. 401 LAS VILLAS TEL. 3102544137		

INDICIADO	EWIN NORBERTO VANEGAS PRADA		
Documento	C.C. 1.098.780.382		
Dirección	CRA 61ª N° 14-03	M/PIO	
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 239, 240 INS 1 NUM 1 Y 241 NUM, 7 Y 27 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 04:28 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRA AUDIENCIA, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA DEL ART. 301 DEL C.P.. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERÓN LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR EWIN NORBERTO VANEGAS PRADA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.780.382 SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS. SEGÚN LO INDICADO POR LA DEFENSA, SE LE HIZO LA PROHIBICION DE ART. 97 DEL C.P.P.

EL DESPACHO, RESTABLECE LA LIBERTAD DEL SEÑOR EWIN NORBERTO VANEGAS PRADA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.780.382 POR CUANTO LA FISCALIA NO TIENE MAS SOLICITUDES.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADÓ SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESGENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmsg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-02996

Floridablanca, sábado, 17 de abril de 2021

Hora de inicio: 05.51 P.M. Hora Final: 06.26 P.M. Sala <https://call.lifesizecloud.com/8881926>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOY GARCÍA FISCALÍA 0		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA	DR. ABELARDO VALERO MARTÍNEZ (D. CONTRACTUAL)		
Documento	C.C. N° 91.156.690	T.P.	109.699 CSJ
Dirección	CALLE 36 #13-48 OF. 401-12 ED. METRO B/MANGA TEL 3164598666 jodaval09@hotmail.com		

INDICIADO	FRANCINY PAOLA PARRA BLANCO		
Documento	C.C. 1.127.957.353		
Dirección	CRA 55 N° 51-63 PANDE AZÚCAR B/MANGA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES 376 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACION CON FINES DE COMISO		X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 04:28 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR CONTRACTUAL, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRA AUDIENCIA, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL DEFENSOR ABELARDO VALERO, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO Y LA INCAUTACION CON FINES DE COMISO DEL VEHICULO DE PLACAS **KOT75E MARCA HONDA COLOR ROJA**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA,, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD** POR CUANTO NO SE DAN REQUISITOS DEL ART 301 DEL C.P.P. ASI MISMO, DECLARÓ LA ILEGALIDAD DE LA INCAUTACION CON FINES DE COMISO FRENTE AL AUTOMOTOR POR CUANTO AL NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL ART. 88 DEL C.P.P. RESTABLECIENDOSE LA LIBETAD INMEDIATA DE FRANCINY PAOLA PARRA BLANCO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO DA TERMINADO EL ACTO PUBLICO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SGR

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: i06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ActActa de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-03001

Floridablanca, **SÁBADO** 17 de abril de 2021 **SIS PENAL ACUSATORIO**
Hora de inicio: 08.14 P.M. Hora Final: 11:20 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8831931>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCIA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR. RENZON JESUS GONZALEZ GALVIS- DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 5.688.413	T.P.	42.994 CSJ
Dirección	CRA 13 N° 35-15 OF. 401 LAS VILLAS. TEL. 3102544137		

INDICIADO	JUAN CARLOS VILLAMIZAR PASACHOA		
Documento	C.C. 1.098.798.028		
Dirección	NO APORTA	MUNICIPIO	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO ---

DELITO	TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES EN CONCURSO HETEROGENEO CON RECEPCION ART. 365 Y 447 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

.. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 04:28 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO. ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRA AUDIENCIA, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA CON RELACION DE DELITO DE RECEPCION, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA DEL ART. 301 DEL C.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIO LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICION, ESCUCHADO EL RECURRENTE COMO EL NO RECURRENTE, EL ESTRADO SE MANTUVO EN SU DECISIÓN QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE JUAN CARLOS VILLAMIZAR PASACHOA CON C.C. 1.098.798.028 A TITULO DE DOLO COMO AUTOR DEL TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES EN CONCURSO HETEROGENEO CON EL DELITO DE RECEPCION ART. 365, 31 Y 447 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- UNA VEZ ECUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN **DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN**, EN CONTRA DE JUAN CARLOS VILLAMIZAR PASACHOA CON C.C. 1.098.798.028 SOLO POR EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365, 31 Y 447 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, LA NO COMPARECENCIA AL PROCESO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1 y 312 NUM. 1 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA VIGENCIA DE LA MEDIDA ES POR EL TERMINO DE UN AÑO. TAL COMO QUEDO EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68615-61-09-980-2013-80255

Floridablanca, sábado 17 de abril de 2021

Hora de inicio: 03:15 P.M. Hora Final: 04: 05 PM. Sala <https://call.lifesizecloud.com/8831754>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. FANNY TARAZONA CAMACHO - FISCAL 46 DELEGADA ANTE JUECES PENALES DEL CIRCUITO		
Dirección	CALLE 37 N° 15-55 PISO TERCERO		
Teléfono	3102587845 fanny.tarazonacamacho@fiscalia.gov.co		

FISCALÍA	NIDIA DE LA MERCED GUEVARA		
Dirección	PRCURADORA JUDICIAL II		
Teléfono			

DEFENSA	DRA EDWIN RENE SUAREZ MASTIJEZ		
Documento	C.C. 5.619.883	T.P.	87.085 CSJ
Dirección	Calle 35 N° 16 24 of 1205		
Teléfono	312-3508804 edwinrenesuarez@jotmail.com		

IMPUTADO	JORGE WILLIAM CAMACHO VERGEL		
Documento	C.C. 91.273.657	51 AÑOS DE EDAD	
Dirección	VEREDA LA FLORIDA	Ciudad	SAN PABLO SUR DE BOLIVAR
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO CON PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO 103,104,31 Y 365 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 02:16 PM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR, ASÍ COMO TAMBIEN LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA QUE SE HACE DE ESTA MANERA POR LA SITUACION DE PANDEMIA POR EL COVID 19. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN VIRTUD DE ORDEN ESCRITA N° 00077 EMANADAS POR EL JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA EL 19 DE AGOSTO DE 2016. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PUBLICO Y LA DEFENSA, **QUIENES NO SE OPUSIERON A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y VIGENCIA DE LA MISMA, PROCEDIENDO A CANCELAR DICHA ORDEN ESCRITA DE LA CAPTURA N° 00077, EMANADAS POR EL JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA EL 19 DE AGOSTO DE 2016, LAS CUAL SE OTORGO PARA QUE SE CUMPLA LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, INFORMANDOSE A LAS AUTORIDADES PERTINENTES TAL COMO QUEDO EN EL AUDIO. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-02985

Floridablanca, sábado, 17 de abril de 2021

Hora de inicio: 06.35 P.M. Hora Final: 07:00 P.M. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/8831910>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA:	DR. RENZON JESUS GONZALEZ GALVIS- DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 5.688.413	T.P.	42.994 CSJ
Dirección	CRA 13 N° 35-15 OF. 401 LAS VILLAS TEL. 3102544137		

IMPUTADO	OSMAN ARLEY GRANADOS CEPEDA		
Documento	C.C. 1.101.201.794		
Dirección	CALLE 16 N° 21-84 DE SABANA DE TORRES SANTANDER		
Aceptó cargos	SI	NO	-X-

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 04:28 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRA AUDIENCIA, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA;** EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

-. EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **OSMAN ARLEY GRANADOS CEPEDA** IDENTIFICADO CON **C.C. 1.101.201.794** POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE **PRISION DOMICILIARIA** QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ **EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS OTORGANDO UN TERMINO DE 5 HORAS PARA QUE SE DESPLÁCE AL LUGAR DONDE ESTA CUMPLIENDO LA SENTENCIA** ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-02984

Floridablanca, sábado, 17 de abril de 2021

Hora de inicio: 05.23 P.M. Hora Final: 05:45 P.M. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/8831905>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. TORRE GONZALEZ FISCALIA DE UPI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA:	DR. EDUARDO SOLANO-BARRERA- DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. N° 18.260.477	T.P.	117496 CSJ
Dirección	CARRERA 14 N° 35-26 OF: 206		
Teléfono	---		

IMPUTADO	KENNETH GIUSEPPE DOMÍNGUEZ SOTO			
Documento	C.C. 1.005.337.956	20 AÑOS		
Dirección	CALLE 36 N° 16ª-03 BARRIO RINCON DE GIRON	Tel 3124394235	Ciudad	GIRON
Aceptó cargos	SI	NO	-X-	

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	SI	NO
	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 04:28 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRA AUDIENCIA, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

-. EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **KENNETH GIUSEPPE DOMINGUEZ SOTO** IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.337.956 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR MEDIO DE LOS AGENTES CAPTORES O POR INTERMEDIO DEL INPEC, ASI MISMO DISPUSO COMUNICAR AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA SAP DE BUARAMANGA, FISCALIA QUINTA DE JUICIOS DE FLORIDABLANCA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmsg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-02987

Floridablanca, Sábado 17 de abril de 2021

Hora de inicio: 04.57 P.M. Hora Final: 05:12 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/4928432>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCIA FISCALIA 04 DRI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DRA BLANCA MÓNICA ARCHILA BLANCO - DEFENSORA PUBLICO		
Documento	C.C. 91.270.743	T.P.	166568 CSJ
Dirección	Carrera 16 37-85 APTO POSTAL 3151253 tel. 3162711993		

IMPUTADO	JHON JAIME VILLALOBOS URIBE		
Documento	C.C. C.C. 91.522.054		
Dirección	CALLE 21 B N° 1W-32 BARRIO PORTARL DEL VALLE DE PIEDECUESTA		
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 04:28 AM Y SÓLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRA AUDIENCIA, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JHON JAIME VILLALOBOS URIBE IDENTIFICADO CON C.C. 91.522.054 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 20 MINUTOS. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA FISCALIA TERCERA ESPECIALIZADA DE BUCARAMANGA, AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

ky



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

**Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-03012**

Floridablanca, sábado, 17 de abril de 2021

Hora de inicio: 11.30 P.M. Hora Final: 12:00 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8832124>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DR. JORGE CORREDOR GARCIA FISCALIA 04 URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA:	DR. RENZON JESUS GONZALEZ GALVIS- DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 5.688.413	T.P.	42.994 CSJ
Dirección	CRA 13 N° 35-15 OF. 401 LAS VILLAS. TEL. 3102544137		

IMPUTADO	OMAR FERNEY SANDOVAL VILLAMIZAR		
Documento	C.C. 1.096.197.974		
Dirección	LOTE 74 BUENOS AIRES MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA		
Aceptó cargos	SI	NO	-

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	----------------------------------

SÓLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:15 AM DESPUÉS DE HABER RECIBIDO DOS REPARTOS 1 CON UNA SOLICITUD QUE SE HIZO SOBRE LAS 2:20 PM Y OTRA A LAS 4:38 QUE FUE DE 6 CARPETAS Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRA AUDIENCIA, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR OMAR FERNEY SANDOVAL VILLAMIZAR IDENTIFICADO CON C.C. 1.096.197.974 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE PRISIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS OTORGANDO UN TERMINO DE 8 HORAS PARA QUE SE DESPLACE AL LUGAR DONDE ESTA CUMPLIENDO LA SENTENCIA ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL FISCALIA 179 SECCIONAL DEL MAGDALENA MEDIO Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Handwritten notes:
AOL...
...
...

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-03079

Floridablanca, miércoles, 21 de abril de 2021

Hora de inicio: 12.27 M. Hora Final: 1:00 PM. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8893470>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA:	WILLIAM FERNANDO FIGUEROA VALDERRAMA - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.286.227	T.P.	334656 CSJ
Dirección	Carrera 13 35-10 ED. EL PLAZA tel. 3184116521		

INDICIADO	CARLOS ALBERTO OJEDA MEZA			
Documento	C.C 13.860.811			
Dirección	CRA 21 N° 152- 30 URBANIZACIÓN PARQUE SAN AGUSTIN TORRE 12 APTO 502			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:39 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO AUDIENCIAS PROGRAMADAS, EL TIEMPO OTORGADO PARA LA ENTREVISTA DEL DEFENSOR CON SU PROHIBIDO, ASÍ COMO LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL DR. WILLIAM FERNANDO FIGUEROA VALDERRAMA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO QUE NO SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P. TAL COMO QUEDO LO EXPLICO EL SEÑOR JUEZ Y SE EUCNETRÁ EN AUDIO, ASI MISMO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO OTORGANDO EL TERMINO DE UNA HORA PARA QUE SE DIRIJA SU LUGAR DE DOMICILIO DONDE SE ENCUENTRA CUMPLENDO LA PENA, ORDENANDO OFICIAR AL JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS DE BUCARAMANGA PARA QUE RINDA LAS CORRESPONDIENTE JUSTIFICACION DE LA SALIDA DE SU LUGAR DONDE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO LA PENA. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2016-10871

Floridablanca, 21 de Abril de 2021

HORA INICIO: 09: 40 AM FINAL: 11:25 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/8608718>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA.OLGA LUCIA FERREIRA FISCAL NOVENO APOYO DE FISCAL 04 LOCAL F/CA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

A VICTIMA	GLADYS PAOLA GUERRERO GONZALEZ
Documento	C.C. 1.098.648.090
Dirección	CONSULTORIO JURIDICO UNICIENCIAS TEL 3165666328

VICTIMA	KELLY JOHANA CASTELLANOS RODRIGUEZ
Documento	C.C. 1.098.616.641
Dirección	CRA 1 E Nº 26-34 BARRIO LA CUMBRE TEL. 316-8808776

DEFENSA	LAURA MELISSA VARGAS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 1.102.387.879	T.P.	--
Dirección	CONSULTORIO JURIDICO DE UPB	Barrio	--
Teléfono	316-7214149		

PROCESADO	NELSON ENRIQUE GIL SALAZAR
Documento	C.C. 91.473.927
Dirección	Dg. 18 51*36 B. Las Villas

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID-19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRESENTO LA DEFENSA, PROCESADO, EL ENTE FISCAL, LA VICTIMA Y SU APODERADA. SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA APODERADA DE LA VICTIMA Y A LA DEFENSA. UNA VEZ CONCEDIDO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA AL IGUAL QUE LA APODERADA DE VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 7 y 13 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR NELSON ENRIQUE GIL SALAZAR CON C.C. 91.473.927 Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA- DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j6pma@live.com

CONSTANCIA SECRETARIAL
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-01833

Floridablanca, 21 de abril de 2021

SE REALIZO LLAMADA TELEFONICA AL ABONADO 315-6231622 CONTEASTANDO EL ABOGADO FREDDY APODERADO DE LA VICTIMA WILSON CONTRERAS PABON A QUIEN SE LE INDICO QUE EL **VIERNES 23 DE ABRIL A LAS 10:40 AM** SE HABIA APLAZADO LA REALIZACION DE LA DILIGENCIA DE VENCIMIENTO DE TERMINOS EN EL CUI SEÑALADO, QUIEN INIDICO QUE PARA AL FECHA TENIA UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION A LAS 10:30 AM, PERO QUE NO TENIA PROBLEMA EN QUE SE ADELANTARA SIN SU PRESENCIA Y QUE SI PODIA HACER CONEXIÓN SE CONECTABA.

ATENTAMENTE,

HENRY DAVID BERNALDO MORENO
SECRETARIO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE INFORMO NUEVAMENTE AL SR WILSON CONTRERAS SOBRE LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA AL ABONADO 320-6148704 QUIEN MANIFESTO QUE NO SE PODIA CONECTAR PORQUE NO TENIA MEDIOS TECNOLOGICOS PARA ELLO YA QUE SE ENCONTRABA EN UNA FIENCA Y QUE SE COMUNICARON CON SU ABOGADO

ATT *tmj*



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-01833

Floridablanca, 21 de abril de 2021

HORA INICIO: 11:53 AM FINAL: 12:17 M SALA: <https://call.lifesizecloud.com/8894748>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. LUZ GLADYS CUARTAS RANGEL FISCALIA 01 ESPECIALIZADA GAULA			
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca			
Teléfono	6480880			
VICTIMA	WILSON CONTRERAS PABON NO COMPARECIO			
Documento	C.C. 91.154.537			
Dirección	CRA 13 N° 5-36 F7BLANCA TEL.3206148404.			
DEFENSA	DR. JORGE GIOVANNY SANCHEZ SUÁREZ			
Documento	C.C. 91.494.941	T.P.	333.165 CSJ	
Dirección	CALLE 33 N° 19-42 CENTRO D/MANGA TEL 316345511 prolibetatisbqaong@gmail.com			
PROCESADO	DIDIER OMAR LOPEZ GOMEZ			
Documento	C.C. 1.095.831.211			
Dirección	ESTACION DEL CENTRO BUCARAMANGA			
DELITO	EXTORSION (ART. C.P.)			
SOLICITUD			APROBACIÓN	
			SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS				X

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO Y PROGRAMADA PARA EL DIA DE HOY A LAS 10:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE ESTABLECER CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y EL DESARROLLO DE OTRA DILIGENCIA. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEFENSOR, PROCESADO Y FISCALIA, SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DE LA VICTIMA PESE HABER SIDO COMUNICADA. SEGUIDAMENTE LA FISCALIA INFORMA QUE ACTUALMENTE SE CUENTA CON APODERSDO DE LA VICTIMA EL ABOGADO FREDDY Y APORTO EL ABONAO TELEFONICO 315-6231622, ORDENANDO SUSPENDER LA DILIGENCIA PARA SABER SI LA POSIBILIDAD DE HACER LA AUDIENCIA CON LA PRESENCIA DEL APODERADO DE LA VICTIMA, DEJANDO EL DESPACHO QUE UNA VEZ SE REALIZO LLAMADA POR PARTE DEL SECRETARIO DEL DESPACHO SE ESTABLECE QUE EL ABOGADO DE LA VICTIMA INFORMO QUE NO HABIA SIDO NOTIFICADO Y QUE NO CONTABA EN EL MOMENTO CON DISPONIBILIDAD PARA HACER CONEXIÓN, RAZON POR LA CUAL EL DESPACHO EN ARAS DE NO VULNERAR EL DERECHO DE LAS VICTIMAS APLAZA LA DILIGENCIA PARA EL VIERNES 23 DE ABRIL A LAS 10 Y 40 AM, DE DEBIENDO CITAR AL APODERADO DE LA VICTIMA, ATENDIENDO A LO ANTERIOR SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PRESENTES SE ENCUENTRAN NOTIFICADOS Y NO HUBO OPOSICION CON LA NUEVA FECHA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

HDBM

11:00 am

311-9627716



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-03093

Floridablanca, jueves, 22 de abril de 2021

Hora de inicio: 12:07 M. Hora Final: 12:35 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8917288>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

JUZGADO PENAL ACUSATORIO

FISCALIA	DR. BLANCA AURORA MENDIVIELSO FISCALIA 01 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	REIBER SEGUNDO NOUREDDINE ALVARADO		
Documento	C.E. 23.833.218 27 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 203 N° 18-19	M/PIO	LA PAZ F/BLANCA
Tel.	315-7573308		
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	RECEPTACIÓN Y FALSEDAD MARCARIA ART. 447 Y 285 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:01 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON LA DEFENSORA PÚBLICA, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS CON ANTELACION,, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL SEÑOR **REIBER SEGUNDO NOUREDDINE ALVARADO** POR EL DELITO DE RECEPTACION VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA POR EL DELITO DE RECEPTACIÓN ESTABLECIDA EN EL **ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P.** TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO PRÈSENTÓ MAS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DE **REIBER SEGUNDO NOUREDDINE ALVARADO** EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-03122

Floridablanca, Jueves, 22 de Abril de 2021

Hora de inicio: 05:15 P.M.

Hora Final: 10:40 P.M.

Sala: Virtual <https://call.lifesizecloud.com/8915521>

JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVIELSO FISCALÍA 01 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DR. JORGE ELIECER CASTELLANOS MEDINA - ABOGADO CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.441.018	T.P.	145.453 CSJ
Dirección	oscarcastellanosabogado@hotmail.com tel: 3155568585		

INDIADO	DAVID ARDILA CHAVEZ		
Documento	C.C. Nº 91.070.155		
Dirección	CRA 60 Nº 83-13 BARRIO LA TRINIDAD	Ciudad	FLORIDABLANCA
Teléfono	--		
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	ACTO SEXUAL CON MENOR DE CATORCE AÑOS AGRAVADO ART, 209 Y 211 NUM. 5 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:24 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DEBIO DAR UNA ESPERA DE 30 MINUTOS ENTRE LA ÚLTIMA AUDIENCIA Y ESTA EN ATENCIÓN AUQUE SE DEBIO UNICAR LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y PROBLEMAS CON LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR JUEZ RECONOCE PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAL AL ABOGADO **CASTELLANOS MEDINA** COMO DEFENSOR CONTRACTUAL. LA SEÑORA FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, DEL INDIADO **DAVID ARDILA CHAVEZ** CON C.C. Nº 91.070.155 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, LUEGO DE DARLE UN TIEMPO PRUDENCIAL DE 30 MINUTOS PARA REVISAR LOS ELEMENTOS, QUIEN SE OPUSO AL PEDIMENTO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE INTERPUSO RECURSO DE APELACION POR PARTE DE LA DEFENSA UNA VEZ ESCUCHADO EL RECURRENTE COMO A LA NO RECURRENTE, EL DESPACHO OTORGO LA ALZADA EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, COMO SE ESTABLECE EN LOS ART 177 Y 178 DEL C.P.P.

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE **DAVID ARDILA CHAVEZ** CON C.C. Nº 91.070.155, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE **ACTO SEXUAL CON MENOR DE CATORCE AÑOS AGRAVADO ART. 209 Y 211 NUM. 5 C.P.**, DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A **DAVID ARDILA CHAVEZ**, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTÓ LOS CARGOS**, POR OTRA PARTE, SE LE HACE PROHIBICIÓN DEL ART. 97 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN PARA **DAVID ARDILA CHAVEZ** CON C.C. Nº 91.070.155, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE **ACTO SEXUAL CON MENOR DE CATORCE AÑOS AGRAVADO ART. 209 Y 211 NUM. 5 C.P.** POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM 6 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA VIGENCIA DE LA MEDIDA ES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO. SE INTERPUSO RECURSO DE APELACION POR PARTE DE LA DEFENSA UNA VEZ ESCUCHADO EL RECURRENTE COMO A LA NO RECURRENTE, EL DESPACHO OTORGO LA ALZADA EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, COMO SE ESTABLECE EN LOS ART 177 Y 178 DEL C.P.P.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-03108

Floridablanca, jueves, 22 de abril de 2021

Hora de inicio: 02.54 P.M.

Hora Final: 03:59 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8916363>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. BLANCA MENDIVELSO TOLOZA FISCAL 1. GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	YONALD ALBERTO BECERRA DIAZ		
Documento	C.C. 91.536.718		
Dirección	CALLE 19 N° 13-78	Barrio	CIUDAD VALENCIA
Teléfono	304389976	Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO. ART. 229 INC. 1 Y 2 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON CINCO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 11:10 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIA, ADEMÁS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIÉN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALÍA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR YONALD ALBERTO BECERRA DIAZ, ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR YONALD ALBERTO BECERRA DIAZ IDENTIFICADO CON C.C. 91.536.718 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN,**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR YONALD ALBERTO BECERRA DIAZ IDENTIFICADO CON C.C. 91.536.718, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. EL SEÑOR JUEZ NO COMPARTE CON LA ACUSACION YA QUE CONSIDERA QUE NO SE DAN LOS PRESUPUESTOS PARA EL AGRAVANTE, EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS. SEGÚN LO INDICADO POR LA DEFENSA. SE LE HIZO LA PROHIBICION DEL ART. 97 DEL C.P.P.

- LA FISCALIA SOLICITO MEDIDA DE PROTECCION A FAVOR DE LA VICTIMA, LA DEFENSA NO SE OPUSO. EL SEÑOR JUEZ ORDENO MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008, EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA, ASÍ MISMO ORDENÓ COMUNICAR A LA COMISARIA DE FAMILIA DE FLORIDABLANCA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REGIMEN DE VISITAS PARA LOS MENORES HIJOS LO ANTERIOR COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR AL SEÑOR YONALD ALBERTO BECERRA DIAZ IDENTIFICADO CON C.C. 91.536.718 EL RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: E-mail:
i06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2021-50793
Floridablanca, 22 de abril de 2021

HORA INICIO: 09:45 AM FINAL: 10:45 AM SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/8608727>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	ADRIANA CASANOVA PABON - LOCAL 11
Dirección	Calle 5 N° 9-49
Teléfono	6497888

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	LUIS FERNANDO PORTILLA CASTAÑEDA NO COMPARECE
Documento	C.C. 1.098.733.196
Dirección	CALLE 105ª N° 51ª-10 SEGUNDO PISO SANTA ELENA DE LA SIERRA F/CA
Teléfono	3229176173

VICTIMA	AURA JULIANA CASTELLANOS CASTRO
Documento	C.C. 1.095.834.818
Dirección	CALLE 55ª N° 12-21 LOS ROBLES F/CA 3046698894 monita-juli@hotmail.com

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA (ART. 229 Inc. 2 C.P.)
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCION	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA A LAS 09 AM Y DEBIDO A QUE NO SE PUDO INICIAR POR CUANTO EL SEÑOR LUIS FERNANDO PORTILLA CASTAÑEDA, MANIFESTO MEDIANTE LLAMADA TELEFONICA A LA SECRETARIA DEL DESPACHO QUE NO PODIA HACER CONEXIÓN POR UNA PARTE Y POR OTRA PARTE INDICO QUE EL SE PRESENTABA A LA DILIGENCIA EN COMPAÑÍA DE SU DEFENSORA CONTRACTUAL, SIN SUMINISTRAR NOMBRE Y DATOS DE LA MISMA, ADUCIENDO QUE NO ERA SU INTERÉS LA ASISTENCIA PARA LAS DILIGENCIAS PROGRAMADAS DE SOLICITUD DE TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION Y SOLICITUD DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DEFENSORA PUBLICA, SOLICITANDO LA REPROGRAMACION DE LA MISMA, SITUACIÓN QUE SE LE MANIFESTO A LOS PRESENTES ES DECIR LA FISCAL DE CASO, DEFENSA Y VICTIMA, MANIFESTANDO LA FISCAL QUE ELLA RETIRABA DICHAS SOLICITUDES PERO EN CONSIDERACION A LAS MANIFESTACIONES HECHAS POR LA VICTIMA SOLICITO SE REALIZARA AUDIENCIA DE MEDIDA DE PROTECCION, EL DESPACHO ACCEDE A LA PETICION AL IGUAL QUE LA DEFENSORA PUBLICA QUIEN AMNIFIESTA QUE SOLO REALIZARA ESTA DILIGENCIA Y QUE LAS DEMAS DILIGENCIAS SI NO CUENTA CON DEFENSOR CONTRACTUAL TENDRAN QUE SER SOMETIDAS AL REPARTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCION A LA SEÑORA AURA JULIANA CASTELLANOS CASTRO, SIN OPOSICION POR PARTE DE LA DEFENSA. UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCION PARA LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTICULO 17 LA GENÉRICA Y LOS LITERALES B, D, F Y N DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, POR EL TÉRMINO DE LA INVESTIGACION. ASI MISMO SE LIBRARA LOS RESPECTIVOS OFICIOS A LA COMISARIA DE FAMILIA PARA QUE REGULE LO CONCERNIENTE AL REGIMEN DE VISITAS DE LOS MENORES. POR OTRA PARTE SE LE DEBE ENVIAR TANTO A LA VICTIMA COMO AL INDICIDO LUIS FERNANDO PORTILLA CASTAÑEDA Y ENTERAR DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS. SE LIBRARAN LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SGC PENAL ACUSATORIO
Abr 21 2021 19:52



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-03106

Floridablanca, 22 de abril de 2021

Hora de inicio: 01:00 P.M. Hora Final: 02:00 PM. SALA: <https://call.lifefizecloud.com/8916986>

JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCALÍA 01 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE
Documento	C.C. 91.158.140 T.P. 185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO.802 B/MANGA Cel. 321-7411436

INDICIADO	JERSON ALBERTO TARAZONA SERRANO
Documento	C.C. N° 1.102.378.672
Dirección	CRA 52 N° 100-81 BARRIO BELENCITO Ciudad F/BLANCA
Teléfono	3172901193
Aceptó cargos	SI -- NO X

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC 2 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:37 AM Y SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DE COVID 19 Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PÚBLICO, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO JERSON ALBERTO TARAZONA SERRANO CON C.C. N° 1.102.378.672 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR **QUIEN NO SE OPUSO**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA POR LOS DELITOS DE FUGA DE PRESOS Y HURTO CALIFICADO EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSION EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, **NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.****

E DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JERSON ALBERTO TARAZONA SERRANO CON C.C. N° 1.102.378.672, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA, INDICANDO QUE NO ACEPTA CARGOS, POR SU PARTE EL DESPACHO IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO.

EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE **EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO**, EN CONTRA JERSON ALBERTO TARAZONA SERRANO CON C.C. N° 1.102.378.672 POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239, 240 INC. 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1 Y 5 DEL C.P.P. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, LA CUAL TIENE UNA VIGENCIA DE 6 MESES. EL IMPUTADO SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DETENCIÓN DOMICILIARIA A ORDENES DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP BUCARAMANGA, EN EL CUI 159-2021-02810. LO ANTERIOR PARA QUE UNA VEZ CESEN LOS MOTIVOS DE ESTE PROCESO SEA PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIDADES DENTRO DEL RADICADO DONDE SE ENCONTRABA CUMPLIENDO LA DETENCIÓN DOMICILIARIA ES DECIR EL CUI 159-2021-02810. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-03116

Floridablanca, jueves, 22 de abril de 2021

Hora de inicio: 04:12 P.M.

Hora Final: 04:40 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8916363> **ACUSATORIO**

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDOZA VELSO FISCALÍA 01 GRUPLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE
Documento	C.C. 91.158.140 T.P. 185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436

INDICIADO	FANNY DE JESUS RODRIGUEZ DE JARAMILLO		
	C.C. 21.929.721		
Dirección	SECTOR 2 CASA 13 A HUMANO EL PARAMO	M/PIO	F/BLANCA
Tel.	21805207		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:29 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON LA DEFENSORA PÚBLICA, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS CON ANTELACION, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **FANNY DE JESUS RODRIGUEZ DE JARAMILLO** VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA ESTABLECIDA EN EL **ART. 301 NÚM. 1 DEL C.P.P.** TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMIÑO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO TIENE MAS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DE **FANNY DE JESUS RODRIGUEZ DE JARAMILLO** EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-02064

Floridablanca, lunes, 12 de abril de 2021

Hora de inicio: 10.55 A.M. Hora Final: 11:05 A.M. SALA:
<https://call.lifesizecloud.com/8731415>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LUZ GLADYS CUARTAS RANGEL FISCALÍA 01 ESPECIALIZADA GAULA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

DEFENSA:	DR. PEDRO LUIS PAEZ GONZALEZ - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 1.095.700.416	T.P.	232872 CSJ
Dirección	316-877838		

INDICIADA	JHON ALEXANDER ARDILA ARIZA		
Documento	C.C. 1.098.727.969		
Dirección	ESTACION LA CUMBRE	Barrio	--
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	EXTORSION EN GRADO DE TENTATIVA.
---------------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
REVOCATORIA Y/O SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO Y PROGRAMADA PARA EL DIA DE HOY A LAS 10:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE ESTABLECER CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEFENSOR, PROCESADO Y FISCALÍA, SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DE LA VICTIMA PESE HABER SIDO COMUNICADA. SEGUIDAMENTE LA FISCALIA SOLICITO EL APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA POR CUANTO TENIA UNA REUNION SOBRE LAS 11 AM CON EL DIRECTOR, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL SEÑOR JUEZ ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL VIERNES 16 DE ABRIL A LAS 10 AM, SIN OPOSICION DE LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES, POR OTRA PARTE EL PROCESADO INDICO QUE SI NO SE CONECTABA A LA PROXIMA DILIGENCIA RENUNCIABA A SU DRECHO DE ASISTIR, ATENDIENDO A LO ANTERIOR SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PRESENTES SE ENCUENTRAN NOTIFICADOS.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	<i>[Handwritten signature]</i>
---	--------------------------------

* SEBASTIAN
VILLAMIZAR
TABARO

A poderado
de BRAYAN
QUINTERO

ROMERO
ABOGA LADY LUCCIO
DAVILA GOMEZ

[Handwritten note]
C/ Luz y la VICTIMA
22/Abril

[Handwritten note]
Don - BRAYAN
- ROMERO
- QUINTERO



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-02064

Floridablanca, viernes, 16 de abril de 2021

Hora de inicio: 10:10 A.M. Hora Final: 11:20 A.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/8822694>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

DEFENSA:	DR. PEDRO LUIS PAEZ GONZALEZ - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 1.095.700.416	T.P.	232872 CSJ
Dirección	316-877838		

Documento	C.C. 1.098.727.969		
Dirección	ESTACION LA CUMBRE	Barrio	--
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	EXTORSION EN GRADO DE TENTATIVA.
--------	----------------------------------

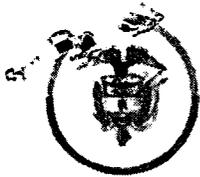
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
REVOCATORIA Y/O SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE APLAZADA POR EL DESPACHO PARA EL DIA DE HOY A LAS 10:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE ESTABLECER CONEXIÓN. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEFENSOR Y FISCALÍA, SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DEL PROCESADO YA QUE RENUNCIÓ ASISTIR. SEGUIDAMENTE LA DEFENSA SOLICITÓ LA SUSTITUCIÓN DE LA DETENCIÓN PREVENTIVA INTRAMURAL DEL IMPUTADO POR LA DETENCIÓN EN EL DOMICILIO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 314 NUMERAL 1 ASI COMO LA REVOCATORIA DE LA MEDIDA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART 308 NUM. 3 DEL C.P.P., PARA EL PROCESADO JHON ALEXANDER ARDILA ARIZA. POR SU LA FISCALIA NO HIZO OPOSICIÓN A LAS PETICIONES DEL DEFENSOR, EL DESPACHO SUSPENDE LA DILIGENCIA PARA ESCUCHAR EL AUDIO Y REVISAR LOS ELEMENTOS, UNA VEZ REVISADOS ORDENO SUSPENDER LA DILIGENCIA PARA QUE SE CITE A LA PRESUNTA VICTIMA SOLICITANDO LA INFORMACION A LA FISCALIA, INDICANDO QUE LA VICTIMA BRAYAN QUINTERO ROMERO Y A SU APODERADA LADY LUCERO DAVILA GOMEZ AL ABONADO 3167921588 Y 3166966475, QUEDANDO PARA EL 22 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10 AM SIN OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS PRESENTES.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--





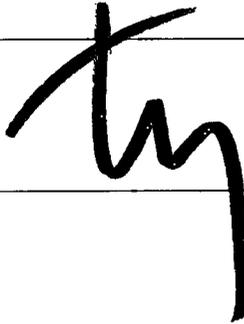
**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
 CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
 CONSTANCIA SECRETARIAL
 CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN**

68001-60-00-159-2021-02064

Floridablanca, jueves 22 de abril de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE ~~REVOCATORIA Y/O SUSTITUCION DE MEDIDA DDE ASEGURAMIENTO DENTRO DEL PRESENTE CUI,~~ CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **JHON ALEXANDER ARDILA ARIZA**, POR EL DELITO DE **EXTORSION EN GRADO DE TENTATIVA**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA FISCAL DEL CASO SOLICITO EL APLAZAMIENTO DE LA MISMA TODA VEZ QUE PARA LA MISMA HORA TENIA AUDIENCIA DE CONTROL DE GARANTIAS DE LEGALIZACION DE CAPTURA, FORMULACION DE IMPUTACION Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CON EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JOSE, SE INFORMO DE LO ANTERIOR AL DR PEDRO LUIS PÁEZ GÓNZALEZ – SOLICITANTE Y A LA APODERADA DE LA VICTIMA **LADY LUCERO DAVILA GOMEZ**, SIN OPOSICION A ELLO EL DESPACHO PROCEDIO A FIJAR NUEVA FECHA PARA CONTINUAR CON LA DILIGENCIA EL **29 DE ABRIL A LAS 9 AM**, FECHA QUE SE LE INFORMO A LAS PARTES ASISTENTES QUEDANDO NOTIFICADAS. SE FIRMA EL 22 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:20 AM

Firmas:

<p>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO</p>	
---	---

318 9314

10:23 am





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia.

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-03127

Floridablanca, viernes, 23 de abril de 2021

Hora de inicio: 01.12 P.M.

Hora Final: 01:45 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8935703>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	LUIS CARLOS JOYA AVENDAÑO		
Documento	C.C. 1.095.828.440		
Dirección	CR 36 N° 108-30	Barrio	CALDAS
Teléfono	3186661320	Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 11:15 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIA, ADEMÁS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR LUIS CARLOS JOYA AVENDAÑO ASI MISMO SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR LUIS CARLOS JOYA AVENDAÑO IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.828.440 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P.; SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, POR OTRA PARTE EL DESPACHO ORDENO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA DEL LITERAL A DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE LUIS CARLOS JOYA AVENDAÑO IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.828.440, RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO

7/14/21 PM 1:14:04

SEXTO PENAL ACUSATORIO
 CENTRO SERV-JUD



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j6pmg@live.com

CONSTANCIA SECRETARIAL
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-140-2017-00187

Floridablanca, 23 Abril de 2021

HORA INICIO: 09: 00 AM FINAL: 09:20 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/8932331>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA.OLGA LUCIA FERREIRA FISCAL NOVENO APOYO DE FISCAL 04 LOCAL F/CA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

VICTIMA	ANA YURLEY RINCON HERNANDEZ COMPARECIO		
Documento	C.C.--		
Dirección	CONSULTORIO JURIDICO UPB TEL 3185275014		

A VICTIMA	ANGELA MARIA JIMENEZ SANCHEZ COMPARECIO		
Documento	C.C. 28.220.904		
Dirección	CONSULTORIO JURIDICO UPB TEL 3185275014		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS. (Defensor Público) NO COMPARECE		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 csj
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIF EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

PROCESADO	LEONEL ALARCON CACUA COMPARECE		
Documento	C.C. 91.533.547		
Dirección	VEREDA LA BATECA FINCA LA FORTUNA EL PLAYON SANTANDER TEL 3177211254		

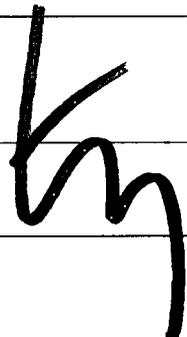
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)		
---------------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	--	--

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y NO FUE POSIBLE REALIZAR LA PRESENTE DILIGENCIA ATENDIENDO QUE LA DEFENSA EL DR. LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS, MEDIANTE LLAMADA TELEFONICA SOLICITO EL APLAZAMIENTO POR CUANTO SE ENCONTRABA EN CLASE DE MAESTRIA, EL DESPACHO ATENDIENDO A LA PETICION DE LA DEFENSA Y SIN OPOSICION DE LAS DEMAS PARTES SE PROGRAMA LA DILIGENCIA PARA EL 11 DE MAYO A LAS 9 AM, QUEDANDO LOS PRESENTES NOTIFICADOS DE LA DILIGENCIA, SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 9:20 AM.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-00695

Floridablanca, 23 de Abril de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIO AL CORREO ELECTRONICO EL RETIRO DE LA DILIGENCIA QUE ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10 AM EN AL CUAL SE SOLICITABA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS, A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR HUGO CORTES ILLERA, POR PARTE DEL SOLICITANTE EL ABOGADO JORGE GIOVANNY SANCHEZ SUAREZ, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA FISCAL ADRIANA CASANOVA PABON - LOCAL ONCE DE FLORIDABLANCA QUIEN SE HIZO PRESENTE EN APOYO DE LA FISCALIA CUARTA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ASI MISMO A LA VICTIMA CINDY PAOLA CANO CABARCAS. SE FIRMA EL 23 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:15 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j6pmg@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-01833

Floridablanca, 23 de abril de 2021

HORA INICIO: 11:00 AM FINAL: 12:05 M SALA: <https://call.lifesizecloud.com/8934532>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. LUZ GLADYS CUARTAS RANGEL FISCALIA 01 ESPECIALIZADA GAULA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

VICTIMA	WILSON CONTRERAS PABON NO COMPARECIO
Documento	C.C. 91.154.537
Dirección	CRA 13 N° 5-36 F7BLANCA TEL.3206148404

DEFENSA	DR. JORGE GIOVANNY SANCHEZ SUAREZ
Documento	C.C. 91.494.941
Dirección	CALLE 33 N° 19-42 CENTRO D/MANGA TEL 316345511 prolibetatisbgaong@gmail.com

PROCESADO	DIDIER OMAR LOPEZ GOMEZ
Documento	C.C. 1.095.831.211
Dirección	CALLE 19 N° 2-26 TORRE 5 APTO 502 CIUDADELA CONFENALCO F/BLANCA 321-9627716

DELITO	EXTORSION (ART. 244 C.P.)
---------------	----------------------------------

LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS	SOLICITUD	
	SI	NO
	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE REPROGRAMADA PARA LA FECHA DE HOY A LAS 10:40 AM, POR CUANTO SE HACIA NEGESARIO NOTIFICAR AL APODERADO DE LA VICTIMA A QUIEN SE CITO Y NOTIFICO DE LA PRESENTE DILIGENCIA COMO SE DEJO EN CONSTANCIA Y NO COMPARECIO PESE HABER ESTADO ENTERADO, POR SU PARTE HICIERON PRESENCIA EL ABOGADO DE LA DEFENSA, PROCESADO Y LA FISCALIA. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA, LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 317 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA FISCALIA SE OPUSO A LA PETICIÓN. EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN POR CUANTO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 317 CAUSAL 5 DEL C.P.P. AL HABER TRASCURRIDO MAS DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN, SIN QUE SE HAYA DADO INICIO A LA AUDIENCIA DE JUICIO, POR TANTO RESTÁBELE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR DIDIER OMAR LOPEZ GOMEZ CON C.C. 1.095.831.211 LIBRESE LAS RESPECTIVAS BOLETAS DE LIBERTAD, PREVIA VERIFICACION SI ES REQUERIDO POR OTRA AUTORIDAD JUDICIAL, TAL COMO QUEDO EN AUDIOS. SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-03141

Floridablanca, viernes 23 de abril de 2021

Hora de inicio: 02.50 P.M.

Hora Final: 03:20 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8935732>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA DR. WILSON EDUARTE FISCAL 7 GRUPO A	
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE			
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO FABIO ANDRÉS REMOLINA CARRILLO			
Documento	C.C. 1.095.792.962		
Dirección	CALLE 28 N° 9AE-14	Barrio	LA CUMBRE
Teléfono		Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	INJURIA EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON AMENAZAS ART. 220 Y 347 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIÓ ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 11:15 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIAS PROGRAMADAS Y CONCENTRADAS, ADEMÁS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALÍA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL ACLARA QUE EL DELITO POR EL QUE SE INVESTIGA ES INJURIA Y AMENAZAS, POR TANTO SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR FABIO ANDRÉS REMOLINA CARRILLO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.792.962, ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR JORGE LUIS MORENO ALARCÓN IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.838.660 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN.

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, ORDENÓ MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES B y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA SOLICITÓ LA LIBERTAD DE FABIO ANDRÉS REMOLINA CARRILLO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.792.962 EL DESPACHO ORDENÓ EL RESTABLECIENDO DE SU DERECHO A LA LIBERTAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

[Handwritten signature]

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

MAY 21 PM 1:45:51

CENTRO SERV-JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

SIS PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

MAY 21 PM 1:28:02

68001-60-00-159-2021-03136

Floridablanca, 23 de abril de 2021

Hora de inicio: 01:40 P.M. Hora Final: 02: 50-PM. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/8935718>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

Ma

CENRO SERV-JUD

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSELVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	FREDY SNEYDER SOLANO SIERRA		
Documento	C.C. N° 1.234.338.398		
Dirección	CALLE 8 N° 13-140 VILLABEL	Ciudad	F/BLANCA
Teléfono	321-4330150		
Aceptó cargos	SI	--	NO X

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC 2 O.R.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	x	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:15 AM Y SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DE COVID 19 Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO; LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO FREDY SNEYDER SOLANO SIERRA CON C.C. N° 1.234.338.398 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN SE OPUSO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

E DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR FREDY SNEYDER SOLANO SIERRA CON C.C. N° 1.234.338.398, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. INDICANDO QUE NO ACEPTABA CARGOS, POR SU PARTE EL DESPACHO IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO.

- EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD (ART. 307 LITERAL B NUM. 3, 4, 5 Y 7 DEL C.P.P.) EN CONTRA FREDY SNEYDER SOLANO SIERRA CON C.C. N° 1.234.338.398, POR EL DELITO DE HURTO ART. 239 DEL C.P.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, CONSISTENTE EN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTARSE PERIÓDICAMENTE O CUANDO SEA REQUERIDO ANTE EL JUEZ O ANTE LA AUTORIDAD QUE ÉL DESIGNE, LA OBLIGACIÓN DE OBSERVAR BUENA CONDUCTA INDIVIDUAL, FAMILIAR Y SOCIAL, CON ESPECIFICACIÓN DE LA MISMA Y SU RELACIÓN CON EL HECHO, LA PROHIBICIÓN DE SALIR DEL PAÍS, DEL LUGAR EN EL CUAL RESIDE, O DEL ÁMBITO TERRITORIAL QUE FIJE EL JUEZ Y LA PROHIBICIÓN DE COMUNICARSE CON DETERMINADAS PERSONAS O CON LAS VÍCTIMAS, SIEMPRE QUE NO SE AFECTE EL DERECHO A LA DEFENSA, PARA LO CUAL FIRMARÁ UN ACTA DE COMPROMISO, ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

Hy



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-03227

Floridablanca, martes, 27 de abril de 2021

Hora de inicio: 03:36 P.M.

Hora Final: 04: 10 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8983963>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. BLANCA AURORA MEDVELOS FISCALÍA 01 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO DOMÍNGUEZ		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	EDWIN FERNANDO ACUÑA CRUZ		
Documento	C.C. 1.095.816.642 27 AÑOS DE EDAD		
Dirección	MANZANA B CASA 12	Barrio	ASOVISUR F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	LESIONES PERSONALES ART. 11 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCION	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:10 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO YA HA ADELANTADO AUDIENCIAS PROGRAMADAS Y CONCENTRADAS, ASI COMO TAMBIEN SE OTORGÓ UN TIEMPO PARA LA ENTREVISTA DEL DEFENSOR CON SU PROHIBIDO Y LA UBICACIÓN Y CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIONEN CONTRA DEL SEÑOR EDWIN FERNANDO ACUÑA CRUZ Y A FAVOR DE LA VÍCTIMA AURA STELLA SUAREZ QUINTERO, ANTES DE ELLO EL SEÑOR JUEZ LE PRGUNTA AL SEÑOR ACUÑA CRUZ, SI ES SU DESEO ESTAR PRESENTE EN LA DILIGENCIA, QUIEN MANIFESTO QUE SI ERA SU INTERES. UNA VEZ ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA, EL DESPACHO ORDENÓ IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1257 DE 2008 LA GENERICA LITERALES B, D Y E EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA SOLICITÓ LA LIBERTAD DE EDWIN FERNANDO ACUÑA CRUZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.816.642, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD AL DETENIDO. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRYDAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

27/04/21 11:23:15

SIS PENAL ACUSATORIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2016-02301

Floridablanca, 27 de abril de 2021

HORA INICIO: 09.22 AM FINAL: 10.25 AM SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/8608622>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS FISCAL 5 LOCAL JUICIOS F/BLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	-

VICTIMA	LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ
Documento	1.095.912.117
Dirección	Sector A TORRE 3 APTO 202 DE FLORIDABLANCA TEL 3154290745

A VICTIMA	MARIA CAMILA PAREDEZ TELLEZ
Documento	C.C. 1.098.684.132 T.P. 332710 CSJ
Dirección	correo mcamilaparedesp@gmail.com
Teléfono	316 68456347

DEFENSA	DARIO AUGUSTO GOMEZ AYALA
Documento	C.C. 13.715.931 T.P. 159662-D CSJ
Dirección	CRA 22 N° 37-19 PISO PRIMERO GIRÓN Y CRA 35 N° 12-52 OF 301 B/MANGA
Teléfono	3186971518 CORREO giovanycamargo_83@hotmail.com

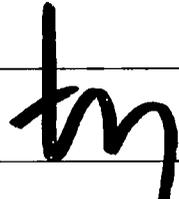
DELITO	LESIONES PERSONALES
---------------	----------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, EL SOLICITANTE, LA APODERADA DE LA VICTIMA Y LA VICTIMA, DILIGENCIA QUE NO ES DE CARÁCTER RESERVADO POR CUANDO YA HUBO IMPUTACION, EL ABOGADO GOMEZ AYALA SUSTENTA LA SOLICITUD PARA OBTENER AUTORIZACION POR MEDIO DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LA HISTORIA CLINICA DE LA VICTIMA DESDE EL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2011, RELACIONADA CON LA PATOLOGIA HERNIA DISCAL DE LA SEÑORA LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ, YA QUE NO SE LE HA HECHO ENTREGA DE ELLA PESE HABER ORDEN JUDICIAL DE ESTE DESPACHO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011. POR SU PARTE TANTO LA APODERADA DE LA VICTIMA COMO LA FISCAL NO SE OPUSIERON A LA PETICION, PROCEDIO ENTONCES EL DESPACHO AL REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ART. 244 DEL C.P.P. Y DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACION, AVALO NUEVAMENTE LA SOLICITUD QUE EN SU MOMENTO SE HABIA DADO ES DECIR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PARA QUE LA EPS COOMEVA LEVANTE LA RESERVA DE LA HISTORIA CLINICA DE LA SEÑORA LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ IDENTIFICADA CON C.C. 1.095.912.117, SOLO RESPECTO A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011, Y SOBRE LA ATENCION MEDICA E INTERVENCIONES QUIRURGICAS RELACIONADA CON LA PATOLOGÍA DE HERNIA DISCAL QUE PADECIÓ, INFORMACION QUE DEBE ENTREGARSE AL ABOGADO DARIO AUGUSTO GOMEZ AYALA (DEFENSA) O A LA FISCALIA QUINTA LOCAL DE FLORIDABLANCA, LO ANTERIOR POR CUANTO LA PETICION REALIZADA ES PERTINENTE, IDONEA PARA EL FIN DE SER APORTADA COMO PRUEBA DENTRO DEL PROCESO PENAL, LO ANTERIOR A LA LUZ DE LOS CRITERIOS DE PERTINENCIA CONDUCENCIA Y ADMISIBILIDAD (ART. 125, NUM 9, 244 C.P.P. Y SENTENCIA T-91096 DEL 3 DE MAYO DE 2017, MAGISTRADA PONENTE PATRICIA SALAZAR CUELLAR), OTORGANDO UN PLAZO DE 15 DIAS PARA LA ENTREGA DE DICHO ELEMENTO. POR OTRA PARTE SE ADVIERTE A LA ENCARGADA DE EXPEDIR TAL DOCUMENTO QUE LA FALTA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACION, SI LLEGARE HA EXISTE, ESTARIA INCURSA EN EL DELITO DE OCULTAMIENTO, ALTERACION O DESTRUCCION DE DOCUMENTOS ESTABLECIDO EN EL ART. 454 B DEL C.P. TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-03237

Floridablanca, martes, 27 de abril de 2021

Hora de inicio: 04:18 P.M. Hora Final: 04:50 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8983895>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MEDIVELOS FISCALÍA 01 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	JHONATAN MAURICIO MANTILLA MENESES		
Documento	C.C. 1.095.811.344		
Dirección	CALLE 47 N° 5 -28 BARRIO LAGOS II DEL MUNICIPIO DE F/BLANCA		
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS y TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIETNES ART. 448 Y 376 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:31 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **JHONATAN MAURICIO MANTILLA MENESES** IDENTIFICADO CON **C.C. 1.095.811.344** POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE **PRISION DOMICILIARIA** QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS **PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO 30 MINUTOS**. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

APR 27 2021 04:22:10
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
CENTRO SERV. JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-03242

Floridablanca, 27 de abril de 2021

Hora de inicio: 02:03 P.M. Hora Final: 03:15 PM. SALA: <https://call.lifeseizecloud.com/8983990>
JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

FISCALÍA	DR. BLANCA AURORA MENDIVIELSO FISCALÍA 01 BUENA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MAÑA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	ANTHONY NICOLAY MELENDEZ MORENO		
Documento	C.C. N° 1.098.629.116		
Dirección	CALLE 152 A N° 22-24 VILLA ESPAÑA	Ciudad	F/BLANCA
Teléfono	--		
Aceptó cargos	SI	--	NO X

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC 1 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:33 AM Y SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DE COVID 19 Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO ANTHONY NICOLAY MELENDEZ MORENO CON C.C. N° 1.098.629.116 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

E DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR ANTHONY NICOLAY MELENDEZ MORENO CON C.C. N° 1.098.629.116, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. INDICANDO QUE NO ACEPTABA CARGOS, POR SU PARTE EL DESPACHO IMPUSO LA PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO.

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA ANTHONY NICOLAY MELENDEZ MORENO CON C.C. N° 1.098.629.116 POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239. 240 INC. 1 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1 Y 4 DEL C.P.P. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. LA CUAL TIENE UNA VIGENCIA DE 6 MESES. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

11:15:36
CENTRO SERV-JUD

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-03238

Floridablanca, 27 de Abril de 2021

Hora de inicio: 04.54 P.M. Hora Final: 05.20 P. M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/8987049>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. BLANCA MENDIVELSO TOLOZA FISCAL 1 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	DR. JOSE LUIS RODRIGUEZ HERRERA		
Documento	C.C. 13.874.057	T.P.	165.130 CSJ
Dirección	CALLE 41 N° 11-05 OF. 312 BUCARAMANGA TEL. 3178636235		

IMPUTADO	SERGIO GIOVANNY MORENO GRASS		
Documento	C.C. 1.218.214.929		
Dirección	CRA 3 N° 13-60	Barrio	HOYO GRANDE P/CA
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

1 OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON CUATRO SOLICITUDES, INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LA 01:40 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRA AUDIENCIA URI, ADEMAS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **SERGIO GIOVANNY MORENO GRASS**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA DE LAS INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL LA CAPTURAS TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

EN ATENCION A QUE NO EXISTEN MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALIA SE ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE LOS SEÑORES SERGIO GIOVANNY MORENO GRASS

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

7 MAY '21 PM 1:21:26

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
CENTRO SERV-JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-051-2020-07357

Floridablanca, 27 de Abril de 2021

Hora de inicio: 11:02 A.M.

Hora Final: 12.40 M.

sala: <https://call.lifesizecloud.com/8984309>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 12 LOCAL FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

INDICIADO	--
Documento	--
Dirección	-- Ciudad --
Aceptó cargos	SI - NO -

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
---------------	------------------------------------

SOLICITUD:	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA		x

OBSERVACIONES

-. LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO Y SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL. SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALIA QUIEN SOLICITO LIBRAR ORDEN DE CAPTURA DE LOS SEÑORES **AD , AGM Y BRG**, POR LA PRESUNTA CONDUCTA DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO. POR HECHOS OCURRIDOS EL AÑO 2020, EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHO LOS ARGUMENTOS DE LA SOLICITANTE Y ESTUDIO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS PRESENTADOS, **NO ACCEDIO** A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR CUANTO CONSIDERO QUE NO SE DAN LOS REQUISITOS DE EXCEPCIONALIDAD PARA LA SOLICITUD, SUSTENTADA EN LA URGENCIA FRENTE AL MOMENTO DE LOS HECHOS Y LA SOLICITUD DE LA ORDEN DE CAPTURA, ADEMÁS LA FINALIDAD DE MISMA ES LA VINCULACION AL PROCESO, SIN QUE SE AVISORE DENTRO DE LOS ELEMENTOS QUE SE HAYA INTENTADO POR OTROS MEDIOS VINCULARLO AL PROCESO COMO LO ES LA CITACION A LA FORMULACION DE IMPUTACION, TAL COMO LO INDICO Y SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIO. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

SGC

**Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail:
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2021-00055

Se deja en el sentido que el día 27 de abril, siendo las 7:57AM, se recibió copia de los documentos tarjeta de propiedad, runt, soat y croquis ilegible, enviados desde el correo luisantoniobarrerarojas@gmail.com, con el fin de adelantar audiencia de entrega de vehículo MOTOCICLETA XMX01C, se le respondió a las 11.18 AM del mismo día a dicho correo, que debía remitir el formato de solicitud de audiencia diligenciado, con el fin de corroborar los datos del croquis, ya que se encuentra ilegible y no hay claridad en los sujetos procesales, por tanto hasta que no envíe el formato, no se le asigna fecha de audiencia y se citan a las partes. Transcurrida la semana de asignación de reparto del 26 de abril al 30 de abril correspondiente al Juzgado 6 de garantías de Floridablanca, no se recibió respuesta a dicha solicitud, ni fue enviado correo con el formato diligenciado, por tanto no se citó al solicitante ni a la víctima para la audiencia. Anexo al presente copia del correo enviado. Se firma siendo hoy 4 de mayo de 2021 a las 11:10 AM.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2016-06520

Floridablanca, 28 de Abril de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SIGUE CONTRA **GONZALO MAYORGA**, POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR ATENDIENDO A QUE NI SE COMUNICO NI TAMPOCO SE HICIERON PRESENTES EN LA HORA SEÑALADA EN LA HORA DE AHORA EL PROCESADO, LA PRESUNTA VICTIMA, POR OTRA PARTE NO SE ALLEGO LA CARPETA DEL TRAMITE, RAZON POR LA CUAL SE REPROGRAMA LA DILIGENCIA PARA EL ~~13 DE MAYO A LAS 9 AM~~, INFORMANDO A LA DEFENSA, LA APODERADA DE LA VICTIMA Y FISCALIA, POR OTRA PARTE SE CITA NUEVAMENTE LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES QUE NO SE HICIERON PRESENTE. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 9:25 AM DEL 28 DE ABRIL DE 2021

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-03260

Floridablanca, miércoles, 28 de abril de 2021

Hora de inicio: 11:45 A.M. Hora Final: 12:05 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9006030>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DPA BLANCA AURORA MEDIVELLOS FISCALÍA 01 GRUPLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	NESTOR FREDY HERNANDEZ CASTELLANOS		
Documento	C.C.1.095.798.173 32 AÑOS		
Dirección	SECTOR B AGRUPACION 1 TORRE 2 APTO 303 LOS LIMONES FLORIDABLANCA TEL 301-3230914		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 44B DEL C.P.
---------------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:56 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR NESTOR FREDY HERNANDEZ CASTELLANOS IDENTIFICADO CON C.C.1.095.798.173 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO 30 MINUTOS. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CON LLEVABA ACUSATORIO

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

2021 APR 28 11:23:42

CENTRO SERV-JUD



Handwritten mark

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-02064

Floridablanca, jueves, 29 de abril de 2021

Hora de inicio: 10.23 A.M. Hora Final: 12:15 .M. SALA: <https://call.lifefizecloud.com/9023756>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. LUZ ELINDYS CUARTAS RANGEL FISCALIA DE ESPECIALIZADA GAULA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

A VICTIMA	LEIDY LUCERO DAVILA GOMEZ		
Documento	C.C. 1.098.761.598	T.P.	307651 CSJ
Dirección	villamizarlawyers@gmail.com tel 3166966475		

DEFENSA:	DR. PEDRO LUIS PAEZ GONZALEZ - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 1.095.700.416	T.P.	232872 CSJ
Dirección	316-877838		

INDICIADA	JHON ALEXANDER ARDILA ARIZA (no comparece)		
Documento	C.C. 1.098.727.969		
Dirección	ESTACION LA CUMBRE	Barrio	--
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	EXTORSION EN GRADO DE TENTATIVA.
---------------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
REVOCATORIA Y/O SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONTINUO LA DILIGENCIA EN LA HORA SEÑALADA ATENDIENDO A QUE SE HABIA APLAZADO POR PARTE DE LA FISCALIA EL 22 DE ABRIL DE 2021, ACTO SEGUIDO SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, APODERADA DE VICTIMA Y FISCALIA, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL PROCESADO RENUNCIO A COMPARECER A LA DLIGENCIA, SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALIA QUIEN MANIFESTO SU DESACUERDO A LA SOLICITUD REALIZADA AL IGUAL QUE LA APODERADA DE LA VICTIMA SE OPUSO A LAS PRETENSIONES DEL SOLICITANTE, UNA VEZ REVISADOS LOS ELEMENTOS PRESENTADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES EL SEÑOR JUEZ **NEGO LA PETICIÓN** POR ESTIMAR QUE LOS ELEMENTOS QUE APORTO LA DEFENSA NO SON SUFICIENTES PARA REVOCAR LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO O SUSTITUIR LA DETENCIÓN PREVENTIVA INTRAMURAL POR LA DOMICILIARIA, PUES SE MANTIENE INCOLUME LOS ARGUMENTOS DE LA IMPOSICION DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, TAL COMO QUEDO SUSTENTADO EN AUDIOS. **SE NOTIFICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	<i>Handwritten signature</i>
--	------------------------------





**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-02652

Floridablanca, 29 de Abril de 2021

HORA INICIO: 09: 39 AM FINAL: 12:59 M SALA: <https://call.lifesizecloud.com/9025077>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS FISCAL 5 LOCAL JUICIOS F/BLANCA		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49		
Teléfono	-		

VICTIMA	ELCIDA ROBAYO - NO COMPARECIO		
Documento	C.C.		
Dirección	DIAGONAL 17 N° 54-15 BARRIO LAS VILLAS F/BLANCA		

A VICTIMA	LAURA ANDREA QUIROGA LEYVA		
Documento	C.C. 1.010.184.472		
Dirección	CONSULTORIO JURIDICO UPB		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSÁLVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

PROCESADO	JOSE MANUEL RODRIGUEZ ROBAYO (NO COMPARECIO)		
Documento	C.C. 78.696.583		
Dirección	FINCA EL DIAMANTE VEREDA SAN JOSE DE AREVALO RIONEGRO 3173895014		

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, (ART. 229 C.P.)		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	--	--

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM, LA CUAL NO SE PUEDE REALIZAR ATENDIENDO A QUE LA NUEVA APODERADA DE LA VICTIMA LA ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURIDICO LAURA ANDREA QUIROGA LEYVA NO HA PUDO INGRESAR A LA DILIGENCIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA Y LA FISCALIA, ASI MISMO EL DESPACHO ORDENO SUSPENDER LA DILIGENCIA EN ATENCION A LOS INCONVENIENTES QUE HA PRESENTADO LA APODERADA DE LA VICTIMA. YA QUE SE TIENE PROGRAMADA DILIGENCIA A LAS 10 AM, POR TANTO SE SUSPENDE A LAS 9:55 AM, UNA VEZ REANUDADA LA DILIGENCIA SIENDO LAS 12:40 M, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA Y LA DEFENSA, EL DESPACHO PONE DE PRESENTE MENSAJES DE VOZ Y VIDEO DE LA APODERADA DE LA VICTIMA, EN LOS CUALES MANIFESTO QUE TENIA PROBLEMAS DE CONEXIÓN Y QUE SOLICITABA EL APLAZAMIENTO DE LA DILIGENCIA, RAZON POR LA CUAL EL SEÑOR JUEZ ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL 1º DE MAYO A LAS 9 AM, REQUIRIENDO A LA ESTUDIANTE Y AL CONSULTORIO DE DICHA UNIVERSIDAD UPB PARA QUE LA PROXIMA VEZ CUENTE CON LOS MEDIOS TECNOLOGICOS IDÓNEOS YA QUE EN VARIAS OCASIONES SE HA APLAZADO LA DILIGENCIA POR LA MISMA SITUACION, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A QUIENES ESTUVIERON PRESENTES EN LA SALA VIRTUAL DE MANERA PUNTAL ESTO SON LA FISCAL DEL CASO MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO Y EL ABOGADO DE LA DEFENSA LUIS ALFREDO NAVARRO, DEBIENDOSE POR SECRETARIA CITAR NUEVAMENTE A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES.

FIRMAS

HENRY DAVI BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-03290

Floridablanca, 30 de abril de 2021

Hora de inicio: 11:47 A.M. Hora Final: 12:30 M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/9046009>
JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCALÍA 01 GRUPLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAIMARRO MONSALVE
Documento	C.C. 91.158.140 T.P. 185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436

INDICIADO	WILMER JULIAN MORENO MORENO		
Documento	C.C. N° 1.003.204.594		
Dirección	HABITANTE DE VIVIENDA NO FORMAL	Ciudad	F/BLANCA
Teléfono	317 4098181		
Aceptó cargos	SI	--	NO X

DELITO	HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 239, 240 INC 2 Y 27 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	-	-

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:28 AM Y SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DE COVID 19 Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO **WILMER JULIAN MORENO MORENO** CON C.C. N° 1.003.204.594 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN NO SE OPUSO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA POR LOS DELITOS DE HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA, SIN EMBARGO SE DEJA CONSTANCIA QUE PARA EL SEÑOR JUEZ NO SE DA EL DELITO DE HURTO CONSUMADO SINO EN GRADO DE TENTATIVA, SIN EMBARGO SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR WILMER JULIAN MORENO MORENO CON C.C. N° 1.003.204.594, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. INDICANDO QUE NO ACEPTABA CARGOS, POR SU PARTE EL DESPACHO IMPUSO LA PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO.

EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALIA NO TIENE MAS SOLICITUDES Y SOLICITO RESTABLECER LA LIBERTAD DEL DETENIDO, EL SEÑOR JUEZ ORDENO DE MANERA INMEDIATA RESTABLECER LA LIBERTAD DEL SEÑOR WILMER JULIAN MORENO MORENO CON C.C. N° 1.003.204.594.

MAY 21 11:25:27

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO		CENTRO SERV-JUD
---	--	------------------------



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2019-01872

Floridablanca, Viernes 30 de abril de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE SOLICITUD DE TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DENTRO DEL PRESENTE CUI, POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EL ABOGADO DEFENSOR DE TURNO DE LA DEFENSORIA PUBLICA, MANIFESTO VIA WSP QUE TENIA PROBLEMAS DE CONEXIÓN A LA PLATAFORMA, DESPUES DE INTENTAR POR MAS DE CUARENTA MINUTOS, RAZON POR LA CUAL EL DESPACHO ORDENO LA REPROGRAMACION DE LA DILIGENCIA PARA EL DIA **26 DE MAYO DE 2021 A LAS 9 AM**, INFORMANDO DE LO ANTERIOR A QUIENES ESTUVIERON PRESENTES, LA INDICIADA **Jael Gomez Partigliani** EL REPRESENTANTE DE LOS MENORES **HECTOR FERNEL MEZA GALVIS** Y LA FISCAL ONCE LOCAL DE FLORIDABLANCA **ADRIANA CASANOVA PABON**, SUJETOS QUE NO SE OPUSIERON A LA NUEVA FECHA DEBIENDOSE CITAR NUEVAMENTE A LA DEFENSORIA PUBLICA PARA QUE ASIGNE DEFENSOR ATENDIENDO A QUE LA INDICIADA MANIFESTO NO CONTAR CON DEFENSOR CONTRACTUAL. SE FIRMA EL 30 ABRIL DE 2021 A LAS 09:40 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO